

# Cuenta Pública 2024

CUENTA PÚBLICA 2024  
 R40 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
 (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,267,994,948	803,011,685	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,279,867,123	809,612,134
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	69,930,288	16,596,998	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	26,772,541	14,117,629	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	103,343,364	68,877,742	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	3,951
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,468,041,141</b>	<b>902,604,054</b>	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>65,494,545</b>	<b>16,086,979</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	1,000,000	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,571,194,332	2,049,844,261	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	3,543,865,347	3,382,324,702	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,527,561,485	-2,393,976,559	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	1,245,859	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,345,361,668</b>	<b>825,703,064</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>3,587,498,194</b>	<b>3,040,438,263</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>5,055,539,335</b>	<b>3,943,042,317</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	168,082,057	178,364,651
			Donaciones de Capital	167,860,004	178,106,341
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	222,053	258,310
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>3,542,095,610</b>	<b>2,938,974,602</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	590,995,485	200,198,244
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,458,254,593	2,229,504,427
			Revalúos	492,845,532	509,271,931
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>3,710,177,667</b>	<b>3,117,339,253</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>5,055,539,335</b>	<b>3,943,042,317</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

# Cuenta Pública 2024

CUENTA PÚBLICA 2024  
 R40 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA  
 ESTADO DE ACTIVIDADES  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
 (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>309,494,777</b>	<b>284,712,256</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	138,836,979	127,510,117
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	170,657,798	157,202,139
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>13,929,231,711</b>	<b>9,767,251,825</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,929,231,711	9,767,251,825
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>43,339,717</b>	<b>6,399,449</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	1,551,023	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	41,788,694	6,399,449
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>14,282,066,205</b>	<b>10,058,363,530</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>13,273,507,996</b>	<b>9,540,822,883</b>
Servicios Personales	10,664,881,176	7,742,160,354
Materiales y Suministros	267,917,723	188,908,156
Servicios Generales	2,340,709,097	1,609,754,373
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>477,462</b>	<b>2,139,797</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	120,767	1,109,865
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	356,695	1,029,932
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>415,086,924</b>	<b>314,912,606</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	414,681,731	314,251,378
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	567	87
Otros gastos	404,626	661,141
<b>Inversión Pública</b>	<b>1,998,338</b>	<b>290,000</b>
Inversión Pública no Capitalizable	1,998,338	290,000
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>13,691,070,720</b>	<b>9,858,165,286</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>590,995,485</b>	<b>200,198,244</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

# Cuenta Pública 2024

**CUENTA PÚBLICA 2024**  
**R40 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**  
**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023</b>	<b>178,364,651</b>				<b>178,364,651</b>
Aportaciones	178,106,341				178,106,341
Donaciones de Capital	258,310				258,310
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023</b>		<b>2,738,776,358</b>	<b>200,198,244</b>		<b>2,938,974,602</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			200,198,244		200,198,244
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,229,504,427			2,229,504,427
Revalúos		509,271,931			509,271,931
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023</b>	<b>178,364,651</b>	<b>2,738,776,358</b>	<b>200,198,244</b>	0	<b>3,117,339,253</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024</b>	<b>-10,282,594</b>				<b>-10,282,594</b>
Aportaciones	-10,246,337				-10,246,337
Donaciones de Capital	-36,257				-36,257
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024</b>		<b>228,750,166</b>	<b>374,370,842</b>		<b>603,121,008</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			590,995,485		590,995,485
Resultados de Ejercicios Anteriores		228,750,166	-200,198,244		28,551,922
Revalúos			-16,426,399		-16,426,399
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024</b>	<b>168,082,057</b>	<b>2,967,526,524</b>	<b>574,569,086</b>	0	<b>3,710,177,667</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Sonia Galicia Ortiz  
 Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto

Elaboró: L.C.P. Nicolás López García  
 Director de Contabilidad Institucional

# Cuenta Pública 2024

CUENTA PÚBLICA 2024  
 R40 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA  
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
 (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>135,830,785</b>	<b>1,248,327,803</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>565,437,087</b>
Efectivo y Equivalentes	0	464,983,263
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	53,333,290
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	12,654,912
Inventarios	0	0
Almacenes	0	34,465,622
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>135,830,785</b>	<b>682,890,716</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000,000	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	521,350,071
Bienes Muebles	0	161,540,645
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	133,584,926	0
Activos Diferidos	1,245,859	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>519,662,555</b>	<b>3,951</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>519,662,555</b>	<b>3,951</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	470,254,989	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	3,951
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	49,407,566	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>619,547,407</b>	<b>26,708,993</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>10,282,594</b>
Aportaciones	0	10,246,337
Donaciones de Capital	0	36,257
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>619,547,407</b>	<b>16,426,399</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	390,797,241	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	228,750,166	0
Revalúos	0	16,426,399
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

# Cuenta Pública 2024

CUENTA PÚBLICA 2024  
 R40 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA  
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
 (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
Origen	14,238,726,488	10,051,944,894
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	138,836,979	127,510,117
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	170,657,798	157,182,952
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,929,231,711	9,767,251,825
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	13,306,922,324	9,567,203,498
Servicios Personales	10,664,881,176	7,742,160,354
Materiales y Suministros	300,758,237	213,148,974
Servicios Generales	2,340,805,449	1,609,754,373
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	120,767	1,109,865
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	356,695	1,029,932
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	931,804,164	484,741,396
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	931,804,164	484,741,396
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	526,164,065	74,704,499
Bienes Muebles	405,640,099	410,036,897
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-931,804,164	-484,741,396
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Origen	518,671,393	76,774,396
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	518,671,393	76,774,396
Aplicación	53,688,130	126,455,703
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	53,688,130	126,455,703
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	464,983,263	-49,681,307
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	464,983,263	-49,681,307
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	803,011,685	852,692,992
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,267,994,948	803,011,685

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, RAMO 40

## INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	1	0	1	2,322,319	0
FISCALES	0	0	0	0	0
CIVILES	5	2	3	11,386,681	0
MERCANTILES	0	0	0	0	0
LABORALES	167	8	159	1,614,467,793	0
AGRARIOS	0	0	0	0	0
OTROS (INDIQUE)	0	0	0	0	0
<b>T O T A L</b>	<b>173</b>	<b>10</b>	<b>163</b>	<b>1,628,176,793</b>	<b>0</b>

## DETALLE DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

## ➤ Administrativos

## ❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó juicio de amparo indirecto administrativo reclamando la ilegalidad de la rescisión administrativa de un contrato y su finiquito, del que se desprende como prestación principal 2,322,319 pesos. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,322,319 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio de amparo indirecto administrativo en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley de Amparo y en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, que establece la facultad del INEGI de rescindir por propio derecho, que respalda la existencia del pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,322,319 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ➤ Civiles

#### ❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora ex empleada del INEGI presentó demanda reclamando el pago de la reparación del daño material y moral por accidente automovilístico ocasionado por vehículo oficial y conducido por ex empleada del INEGI.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Indeterminado, ya que se están reclamando prestaciones ilíquidas que eventualmente podrían ser cuantificadas por el Juez del conocimiento en caso de declarar procedente la acción ejercitada.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en el Código Civil, que obliga a reparar el daño a quien lo causa y por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería por el monto determinado por el Juez del conocimiento en que determine los conceptos a pagar, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación de pago.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

#### ❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda civil reclamando la declaración judicial de ilegalidad de un Oficio, mediante el cual se rescindió un contrato, relativo a la prestación de servicio de limpieza integral de Oficinas del inmueble de la CDMX, así como reclama el pago de servicios de tres meses y los correspondientes daños y perjuicios, gastos y costas, el evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Indeterminado, ya que se están reclamando prestaciones ilíquidas que eventualmente podrían ser cuantificadas por el Juez del conocimiento en caso de declarar procedente la acción ejercitada.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, que establece la facultad del INEGI de rescindir por propio derecho, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería el monto determinado por el Juez del conocimiento en que determine los conceptos a pagar, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 3
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda civil reclamando pago de rentas, intereses, gastos y costas, derivado de un contrato de arrendamiento de inmueble, como prestación principal 1,253,905 pesos. El evento en que se declare procedente la obligación de pago, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,253,905 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en el Código Civil Federal, que obliga en el arrendamiento al pago de rentas por parte del arrendatario y por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de \$1,253,905 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

### ❖ Juicio 4

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda reclamando el pago de la cantidad descontada por aplicación de pena convencional por incumplimiento a un contrato base, por alegar ser ilegal, reclamando como prestación principal 8,878,870. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 8,878,871 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: No existe posibilidad de ocurrencia, en virtud de que se declaró por resolución firme que no procedió la acción intentada por la parte actora.
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en el Código de Comercio, en el que obliga a las partes al pago de lo vendido y que por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 8,878,871 pesos, que se precisa en la siguiente casilla, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 5

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó demanda civil en la que solicita la declaración de que tiene mejor derecho para recibir el pago de rentas mensuales derivado del Contrato de Subarrendamiento, reclamando como prestación principal 1,253,905 pesos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,253,905 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en el Código Civil Federal, que obliga en el arrendamiento al pago de rentas por parte del arrendatario y por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,253,905 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ➤ Laborales

#### ❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda civil reclamando la declaración judicial de ilegalidad de un Oficio, mediante el cual se rescindió un contrato, relativo a la prestación de servicio de limpieza integral de Oficinas del inmueble de la CDMX, así como reclama el pago de servicios de tres meses y los correspondientes daños y perjuicios, gastos y costas, el evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Indeterminado, ya que se están reclamando prestaciones ilíquidas que eventualmente podrían ser cuantificadas por el Juez del conocimiento en caso de declarar procedente la acción ejercitada.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, que establece la facultad del INEGI de rescindir por propio derecho, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería el monto determinado por el Juez del conocimiento en que determine los conceptos a pagar, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

#### ❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, el reconocimiento de la mayoría sindical.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 3
- Descripción del pasivo contingente: El Instituto como parte actora, presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el cese de un trabajador.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 4
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la basificación.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 5
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, el cambio de adscripción de su centro laboral.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 6
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la basificación.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 7
- Descripción del pasivo contingente: El Instituto como parte actora, presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el cese de un trabajador.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 8
- Descripción del pasivo contingente: El Instituto como parte actora, presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el cese de un trabajador.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 9

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 70,979,777 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 70,979,777 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 10

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 973,498 pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 973,498 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 11
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad/reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,292,831 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,292,831 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 12
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,346,612 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,346,612 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 13
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 30,422,112 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 30,422,112 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 14
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 25,825,274 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 25,825,274 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 15
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,793,056 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,793,056 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 16
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,050,538 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,050,538 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 17
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 23,119,468 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 23,119,468 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

### ❖ Juicio 18

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad/reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 75,962,086 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 75,962,086 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 19

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 65,788,796 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 65,788,796 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 20
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,247,327 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,247,327 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 21
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 89,773 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 89,773 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 22
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,459,934 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,459,934 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 23
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 539,159 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 539,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 24
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,991,510 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,991,510 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 25
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 5,311,386 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 5,311,386 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 26
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 4,834,804 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 4,834,804 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 27
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,742,539 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,742,539 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 28
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 320,458 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 320,458 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 29
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 115,607,605 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 115,607,605 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 30
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 484,499,338 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 484,499,338 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 31
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 76,838,241 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 76,838,241 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 32
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,242,861 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,242,861 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 33
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,159 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 34
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 5,682,016 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 5,682,016 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 35
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 41,339 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 41,339 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 36
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 13,518,149 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 13,518,149 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 37
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,172,240 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,172,240 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 38
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 7,226,767 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 7,226,767 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 39
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,851,143 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,851,143 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 40
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 15,065,607 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 15,065,607 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 41
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización constitucional. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,638,405 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,638,405 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 42
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 8,763,000 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 8,763,000 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 43
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,023,320 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,023,320 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 44
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,294,127 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,294,127 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 45
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,297,493 pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,297,493 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 46
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,769,794 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,769,794 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 47
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,617,527 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,617,527 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 48
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,984,890 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,984,890 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

❖ Juicio 49

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 90,327 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 90,327 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

❖ Juicio 50

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 25,215 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 25,215 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 51
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,269,044 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,269,044 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 52
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,294,127 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,294,127 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 53
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,456,580 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,456,580 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 54
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 181,548,472 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 181,548,472 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 55
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 12,648,239 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 12,648,239 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 56
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,954,532 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,954,532 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 57
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 858,024 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 858,024 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 58
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,960,496 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,960,496 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 59
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,100,834 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,100,834 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 60
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 4,189,040 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 4,189,040 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 61
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,026,109 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,026,109 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 62
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 117,869,673 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 117,869,673 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
  - Juicio 63
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 52,523,370 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 52,523,370 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 64
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,127,077 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,127,077 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 65
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 14,509,521 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 14,509,521 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 66
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,202,538 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,202,538 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 67
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,240,150 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,240,150 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 68
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,022,740 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,022,740 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 69
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,179,749 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,179,749 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 70
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 10,016,543 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 10,016,543 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 71
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,514,087 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,514,087 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 72
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,823,158 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,823,158 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 73

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,784,424 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,784,424 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 74

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,958,370 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,958,370 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 75
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 771,808 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 771,808 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 76
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,126,841 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,126,841 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 77
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,446,006 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,446,006 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 78
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,430,432 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,430,432 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 79
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,728,278 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,728,278 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 80
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,254,039 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,254,039 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 81
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,456 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,456 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 82
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,456 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,456 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 83
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,583,526 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,583,526 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 84

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,294,127 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,294,127 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 85

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,456 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,456 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 86
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,064,178 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,064,178 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 87
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,430,432 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,430,432 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 88
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 89
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,080,553 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,080,553 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 90
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,267,275 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,267,275 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 91
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,927,759 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,927,759 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 92
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,228,502 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,228,502 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 93
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,425,316 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,425,316 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 94
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,198,843 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,198,843 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 95
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,037,044 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,037,044 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 96
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 97
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 18,294 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 18,294 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 98
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,073,573 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,073,573 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 99
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,518,880 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,518,880 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 100
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 101
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,321,831 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de \$1,321,831 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 102
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 4,124,747 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 4,124,747 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 103
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,562,232 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,562,232 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 104
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,557,294 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,557,294 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 105
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 489,412.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 489,412, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 106
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,038,469 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,038,469 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

### ❖ Juicio 107

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 777,193 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 777,193 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 108

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,405,272 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,405,272 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 109
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 570,604 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 570,604 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 110
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,159 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 111
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 112
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 113
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,816,069 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,816,069 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 114
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 22,530 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 22,530 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 115
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 647,360 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 647,360 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 116
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,087,687 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,087,687 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 117
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,865,219 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,865,219 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 118
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,459,694 pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,459,694 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 119
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 877,145 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 877,145 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 120
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,151,353 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,151,353 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 121
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 662,738 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 662,738 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

### ❖ Juicio 122

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,422,241 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,422,241 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 123

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 537,101 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 537,101 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

### ❖ Juicio 124

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 399,790 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 399,790 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 125

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,492,121 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,492,121 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 126
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 58,248 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 58,248 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 127
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 980,934 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 980,934 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 128
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 20,198 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 20,198 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 129
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 11,597 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 11,597 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 130
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 571,707 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 571,707 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 131
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 305,544 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 305,544 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 132
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 133
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 882,683 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 882,683 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 134
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 135
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,572,503 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,572,503 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 136
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,353,692 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,353,692 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 137
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,159 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 138
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 139
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 945,842 pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 945,842 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 140
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 353,323 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 353,323 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 141
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 778,623 pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 778,623 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 142
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,042,885 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,042,885 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 143
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 71,506 pesos.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 71,506 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 144
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 713,992 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 713,992 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 145
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,288,525 pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,288,525 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 146
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 97,622 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 97,622 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 147
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 52,110 pesos.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 52,110 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 148
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 764,509 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 764,509 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 149
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 679,778 pesos.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 679,778 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 150
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 51,126 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 51,126 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 151
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 870,335 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 870,335 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 152
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 996,260 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 996,260 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 153
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 31,427 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 31,427 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 154
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,684,541 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,684,541 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 155
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,190,677 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,190,677 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 156
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,913,021 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,913,021 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 157
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 64,338 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 64,338 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 158
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 437,577 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 437,577 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 159
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 351,183 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 351,183 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 160
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la hoja de servicios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 57,246 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 57,246 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 161
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 398,200 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 398,200 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 162
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 578,681 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 578,681 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 163
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 69,375 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 69,375 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 164
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 717,552 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 717,552 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

### ❖ Juicio 165

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 345,951 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 345,951 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 166

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 966,531 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 966,531 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 167
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 28,647 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 28,647 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

Esta información se sustenta en los documentos y registros que obran en los archivos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

---

Autorizó: Lic. Sonia Galicia Ortiz

Cargo: Directora General Adjunta de Programación,  
Organización y Presupuesto

---

Elaboró: LC.P. Nicolás López García

Cargo: Director de Contabilidad Institucional

# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI o Instituto) elabora las Notas a los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2024 de conformidad con los artículos 46 fracción I inciso g y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Comprende los apartados siguientes:

- Notas de Gestión Administrativa.
- Notas de Desglose.
- Notas de Memoria (Cuentas de Orden).

### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los estados financieros reportan y presentan los hechos con incidencia económica-financiera realizados por el Instituto durante un periodo determinado y son necesarios para informar los resultados del ejercicio presupuestario, así como la situación patrimonial, conforme la estructura, oportunidad y periodicidad que la LGCG establece.

El objetivo general de los estados financieros es proporcionar información a la Junta de Gobierno del INEGI, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a los ciudadanos sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y el ejercicio del presupuesto de egresos del Instituto a una fecha determinada. Esta información debe ser útil para que las personas usuarias puedan disponer de ella con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones y asignar, administrar y controlar los recursos. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia y para apoyar la fiscalización de la cuenta pública.

### I. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El 16 de abril de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), y se abrogó la Ley de Información Estadística y Geográfica y demás disposiciones que se opongan a la Ley del SNIEG; se extinguió el INEGI como Órgano Desconcentrado de la SHCP y se creó el INEGI como Organismo Público Autónomo, bajo los principios rectores de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, y se iniciaron actividades bajo este régimen a partir del 15 de julio de 2008.

Desde que se creó el INEGI y hasta el 31 de diciembre de 2024, no se presentan cambios significativos en la estructura orgánica.

### II. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

- De acuerdo con la información reportada por el INEGI al cuarto trimestre de 2024.
  - ❖ El Instituto presentó los resultados del Producto Interno Bruto (PIB), los cuales indican un decremento de 0.6% en términos reales respecto del tercer trimestre de 2024.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- ❖ Por componentes, el PIB disminuyó 8.9% en las Actividades Primarias, 1.2% en las Secundarias y Terciarias aumentó 0.2% en el cuarto trimestre de 2024 frente al trimestre previo.
- ❖ La inflación general al cierre de 2024 fue de 4.21%.
- ❖ El Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2024 fue de 137.949, esta cifra varió 0.38% respecto del índice correspondiente al mes de noviembre de 2024, que fue de 137.424.
- De acuerdo con la información del Banco de México publicada en su página oficial con datos al 31 de diciembre de 2024:
  - ❖ Las perspectivas de la economía mexicana para 2025 estiman que el crecimiento del PIB se ubique entre 0.4% y 2.0%.
  - ❖ Durante el cuarto trimestre de 2024 la tasa de desocupación nacional se situó en 2.6%.
  - ❖ El Tipo de Cambio cerró en 20.5103 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2024.
  - ❖ Se proyecta una inflación de 4.0% para finales de 2025.

### III. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El artículo 26 apartado B constitucional, la Ley del SNIEG y el Reglamento Interior del Instituto, fundamentan legal y jurídicamente el Objeto Social y la Organización del Instituto.

#### ➤ Objeto Social:

El Instituto es responsable de normar y coordinar el SNIEG, así como de realizar las actividades a que se refiere el artículo 59 de la Ley del SNIEG.

#### ➤ Principales Actividades:

- ❖ El Instituto tiene las facultades exclusivas siguientes:
  - Realizar los censos nacionales;
  - Integrar el sistema de cuentas nacionales, y
  - Elaborar los índices nacionales de precios siguientes:
    - Índice Nacional de Precios al Consumidor, e
    - Índice Nacional de Precios Productor.

#### ➤ Ejercicio Fiscal:

- ❖ La información presentada en estas Notas corresponde al 31 de diciembre del ejercicio 2024.

#### ➤ Régimen Jurídico:

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley del SNIEG, el Instituto es, conforme al artículo 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Consideraciones Fiscales, Contables y Presupuestarias:
- ❖ Fiscales
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes INE0804164Z7.
  - Fecha de Inscripción 10 de julio de 2008.
  - Fecha de Inicio de Operaciones 15 de julio de 2008.
  - Tributa conforme al Título III del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).
  - Está obligado a retener y entregar el Impuesto Sobre la Renta (ISR), emitir comprobantes fiscales por los ingresos percibidos por productos y aprovechamientos y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la fracción V del artículo 86 de la LISR. No es Contribuyente del ISR de conformidad con la fracción XXIII del artículo 79 de la LISR.
  - Es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a los artículos 1, 1-A y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y entera el impuesto conforme a los plazos establecidos en los artículos 1-A y 33 de esta Ley.
  - Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria:
    - Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por sueldos y salarios.
    - Presentar la declaración informativa anual de ISR de retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero.
    - Presentar la declaración informativa anual de ISR de pagos y retenciones de servicios profesionales.
    - Presentar la declaración informativa anual de ISR de retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
    - Presentar la declaración informativa anual de retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
    - Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
    - Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
    - Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de IVA.
    - Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de ISR realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.
- ❖ Contables
- Conforme al artículo 82 de la Ley del SNIEG, el patrimonio del Instituto se integra con:
    - Los bienes inmuebles o muebles que adquiera para el cumplimiento de su objeto, incluyendo los que la Federación haya destinado para tal fin o para su uso exclusivo.
    - Los recursos que anualmente apruebe la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Las donaciones que reciba para el cumplimiento de su objeto, y
  - Los ingresos que reciba por cualquier otro concepto, incluso los derivados de la aplicación de la citada Ley.
  - Conforme a la fracción VI del artículo 83 de la Ley del SNIEG, el Instituto llevará la contabilidad y elaborará sus informes conforme a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y deberá enviarlos a la SHCP para su integración a los informes trimestrales y a la Cuenta Pública.
  - Conforme al artículo 84 de la Ley del SNIEG, el Instituto incorporará en los términos de las disposiciones aplicables, como parte de su presupuesto los ingresos derivados de las cuotas por los servicios que preste por concepto de investigación, capacitación, elaboración de estadísticas especiales, estudios específicos o trabajos en materia de geografía, así como los que provengan de la venta de reproducciones y otros servicios.
- ❖ Presupuestarias
- Con base en el artículo 83 de la Ley del SNIEG y de conformidad con el artículo 5 de la LFPRH, para su tratamiento presupuestario el Instituto se sujetará a lo siguiente:
    - Aprobará su proyecto de presupuesto y deberá enviarlo a la SHCP para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, observando los criterios generales de política económica y los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal.
    - Ejercerá su presupuesto observando lo dispuesto en la LFPRH, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la SHCP y de la Función Pública. Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes.
    - Autorizará las adecuaciones a su presupuesto sin requerir la autorización de la SHCP, siempre y cuando no rebasen el techo global de su presupuesto aprobado.
    - Realizará sus pagos a través de su Tesorería.
    - Determinará los ajustes que correspondan en su presupuesto en caso de disminución de ingresos, observando en lo conducente lo dispuesto en el artículo 21 de la LFPRH.
- Estructura organizacional básica:
- ❖ Conforme al artículo 67 de la Ley del SNIEG, la Junta de Gobierno es el órgano superior de dirección del Instituto y estará integrada por cinco miembros designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en los recesos de esta última, de la Comisión Permanente.
  - ❖ De conformidad con el artículo 3 del Reglamento Interior del Instituto, para el desahogo de las atribuciones que la Ley del SNIEG le confiere, el Presidente del Instituto contará con el apoyo de las Unidades Administrativas (UA) a que hace referencia dicho ordenamiento.
- Fideicomisos, mandatos y análogos:
- ❖ Sin información por revelar.

### IV. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### ➤ Bases de Preparación:

De conformidad con el “Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los artículos Transitorios de la LGCG”, emitido por el CONAC, a partir del ejercicio 2012 el Instituto presenta su información contable conforme a las normas contables y lineamientos para generar información financiera, sustentado principalmente en los documentos técnicos normativos que le aplican al Instituto siguientes: Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, Plan de Cuentas, Manual de Contabilidad Gubernamental y Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del ente público y características de sus notas, el cual está reconocido en el Manual de Contabilidad Gubernamental del INEGI (Manual de Contabilidad).

- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. El Instituto prepara su información contable en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son el fundamento de la normatividad y la base para establecer criterios, reglas, métodos y procedimientos contables, en el marco de referencia que garantiza la uniformidad de la práctica contable gubernamental, y que permite organizar, sistematizar y controlar los elementos financieros que utilizan los entes públicos para generar informes, que por su integralidad y comparabilidad, resultan indispensables para la correcta contabilidad de las operaciones.
- ❖ Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. De acuerdo con el artículo 21 de la LGCG, la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para elaborar normas, contabilizar, valuar y presentar la información financiera confiable y comparable.
- ❖ Plan de Cuentas. Constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia para presentar e interpretar los resultados del ejercicio y generar las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.
- ❖ De acuerdo con el artículo 100 apartado A fracción I de la Norma Interna para la Integración del Anteproyecto y el Ejercicio del Presupuesto del Instituto, las Áreas de Administración (AA) registrarán las operaciones contables, presupuestarias y financieras en el Sistema Contable, conforme al Manual de Contabilidad que emita la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto (DGAPOP).

#### ➤ Integración de la Información:

Conforme a los apartados A, B y C del artículo 100 de la Norma Interna para la Integración del Anteproyecto y el Ejercicio del Presupuesto del INEGI, cada AA del Instituto, es responsable en materia contable, patrimonial y de archivo: de la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, de conservar los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras conforme a las disposiciones aplicables, de mantener actualizados y depurados los saldos contables de sus cuentas de balance, registrar e integrar los expedientes con valor documental contable, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas y de los reportes contables, financieros y presupuestarios que de ellos se deriven.

#### ➤ Consolidación de la Información:

Conforme al artículo 101 de la Norma Interna para la Integración del Anteproyecto y el Ejercicio del Presupuesto del INEGI, la Dirección de Contabilidad Institucional (DCI) consolida a través del Sistema Contable la información contable, presupuestaria y financiera que generen cada una de las AA y emitirá el Estado Financiero Institucional, con la finalidad de presentar la situación financiera, los resultados de operación, flujos de efectivo o los cambios en la situación financiera y la variación en la hacienda pública del Instituto, conforme al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Consolidación de la Información Financiera”.

- Características del Sistema de Contabilidad:
  - ❖ El sistema contable que utiliza el Instituto se denomina “SIA Contabilidad”, es un módulo del Sistema Integral de Administración (SIA) diseñado acorde a los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y genera los Estados Financieros conforme al Capítulo VII “De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal” del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos documentos emitidos por el CONAC.
  - ❖ Reúne los principios, normas y procedimientos de registro contable y tiene como finalidad principal informar sobre las operaciones financieras, contables, presupuestarias y patrimoniales del Instituto.
  - ❖ Facilita el reconocimiento de ingresos, gastos, activos, pasivos y el patrimonio; integra en forma automática las cuentas presupuestarias con las cuentas contables; permite que los registros se efectúen de acuerdo con la base acumulativa para integrar la información financiera; refleja un registro congruente y ordenado de cada operación; genera en tiempo real Estados Financieros y demás información que contribuye a la toma de decisiones, a transparentar, a programar con base en resultados, a evaluar y a rendir cuentas, y facilitar el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles.
  - ❖ El Sistema de Integración de Información Contable Institucional es un módulo que complementa el funcionamiento del SIA Contabilidad, facilita la operación diaria y mejora la experiencia de los usuarios, ya que permite explotar la información y brinda herramientas para cumplir oportunamente con los procesos de cierre periódicos, así como emitir informes contables en tiempo real.

## V. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- Valor Histórico Original:
  - ❖ Todos los eventos que afectan económicoamente al INEGI están cuantificados en términos monetarios y registrados al costo histórico en moneda nacional.
  - ❖ El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición, conforme a la documentación contable justificativa y comprobatoria o bien a su valor estimado o de avalúo; en consecuencia, los Estados Financieros del Instituto se encuentran elaborados sobre la base del costo histórico devengado.
- Reconocimientos de los efectos de la inflación:
  - ❖ De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Reglas Generales del Patrimonio):
    - “Todos los activos, monetarios y no monetarios, estarán sujetos a los reconocimientos de los efectos de la inflación según la norma particular relativa al entorno inflacionario que emitirá el CONAC”.
    - “Dentro del enfoque de valor histórico es necesario reconocer los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, de tal forma que las cifras que sirven de base para el reconocimiento inicial de los activos y de los pasivos no pierdan objetividad, por lo que, en su caso, se actualizará mediante el uso del INPC o de las Unidades de Inversión, por considerarse en la actualidad los más adecuados”.
  - ❖ Con base en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Patrimonio, última reforma publicada en el DOF de fecha 27 de diciembre de 2017, en su numeral 14 indica: “Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera

## CUENTA PÚBLICA 2024

en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el INPC acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%".

INPC ACUMULADO	
Año	Inflación Acumulada
Diciembre 2021 - Diciembre 2024	17.60%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- Para elaborar los estados financieros se aplican las bases de medición siguientes:
  - ❖ **Los Almacenes.**- Como valor de entrada, están registrados a su costo de adquisición, lo que permite atender las Reglas Específicas del Patrimonio y a lo descrito en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental 9.- Valuación: "todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo, registrándose en moneda nacional, considerando el volumen de las existencias y las características de las actividades que desarrolla este ente público". Se optó por utilizar como valor de salida el método de costos promedio de conformidad con el Oficio Circular 309-A-0035/2008 publicado el 5 de marzo de 2008 en el DOF, hasta en tanto el CONAC defina el método de valuación en términos de la fracción III del artículo 9 de la LGCG.
  - ❖ **Los Bienes Muebles.**- Se encuentran valuados al costo histórico y en algunos casos a valor de avalúo, conforme lo previsto en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental 9.- Valuación.
  - ❖ **Los Bienes Inmuebles.**- Se encuentran registrados a su valor de adquisición y actualizados con base en los avalúos practicados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), órgano desconcentrado de la SHCP, de fecha 19 de mayo de 2015 y del Dictamen Valuatorio con Secuencial 07-21-CG-00116 del 31 de marzo de 2022; conforme al documento CONAC/Secretaría Técnica. - 0113/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014 emitido por el Secretario Técnico del CONAC.

- Operaciones en el Extranjero:

Sin información por revelar.

- Inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Sin información por revelar.

- Ingresos por Clasificar:

En esta cuenta se registran contablemente los ingresos propios, los cuales son susceptibles de transferirse al presupuesto del Instituto mediante ampliación presupuestaria.

- Ingresos por transferencias del Gobierno Federal y gastos del ejercicio:

Los ingresos del Instituto provienen principalmente por transferencias del Gobierno Federal, para sufragar el gasto de funcionamiento de los programas sustantivos encomendados y los gastos de inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal, reconocidos al momento de recibir los recursos en la cuenta concentradora de bancos, previo trámite de las Cuentas por Liquidar Certificadas ante la Tesorería de la Federación. El gasto de funcionamiento del

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

ejercicio se reconoce y registra en el momento de su pago, así como en el momento del consumo de materiales y suministros, con excepción de lo indicado en el párrafo siguiente.

- Ingresos Excedentes. - El Instituto genera ingresos excedentes por los conceptos siguientes:
  - ❖ Por servicios, encuestas y trabajos especiales.
  - ❖ Los que provienen de recuperaciones por enajenaciones de bienes muebles, venta de desechos, intereses de valores, indemnizaciones, entre otros.
  - ❖ Los ingresos son susceptibles de reconocerse como una ampliación al presupuesto una vez que la SHCP los dictamina como ingresos excedentes, de conformidad con el numeral IV del Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2019, los cuales se notifican a través del Módulo de la Subsecretaría de Ingresos y se autorizan mediante la emisión de una ampliación líquida al presupuesto en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la Subsecretaría de Egresos, ambos de la SHCP. Estos Ingresos están normados en el Capítulo III.- Ejercicio del Presupuesto, apartado I de la Norma Interna para la Integración del Anteproyecto y el Ejercicio del Presupuesto del Instituto.
  - ❖ Estos ingresos se reconocen en las cuentas contables 4151.- Productos 4178.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos, así como en la cuenta 4399.- Otros Ingresos y Beneficios Varios, conforme al Plan de Cuentas publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2018 por el CONAC.

- Estimaciones de pasivos contingentes:

El Instituto registra en cuentas de orden contable, las estimaciones para pasivos contingentes derivado de demandas judiciales en proceso de resolución, específicamente por Juicios laborales, administrativos, civiles, fiscales y recursos administrativos, de conformidad con los artículos 2 y 46 fracción I inciso f de la LGCG y de los siguientes documentos normativos emitidos por el CONAC: Definición de las Cuentas del Plan de Cuentas y del inciso h Pasivos Contingentes de las Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos, IV Valores de Activos y Pasivos y las Reglas Generales del Patrimonio.

- Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que no le son aplicables:

La más significativa que no se aplica en los Estados Financieros del Instituto debido a que no forma parte de la normatividad emitida por el CONAC, es Beneficios a los empleados. Se debe registrar un pasivo a largo plazo por el pasivo neto proyectado y el costo neto del periodo en el Estado de Resultados determinados con base en cálculos actuariales por todas aquellas prestaciones relacionadas con la antigüedad de los funcionarios, que se llegan a pagar al término de la relación laboral y en forma adicional a los conceptos cubiertos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) descritos en el numeral 5.8, de conformidad con el boletín D-3 "Beneficios a los empleados".

- Cancelación de saldos contables:

La Junta de Gobierno del Instituto, aprobó los Lineamientos para Cancelar los Saldos Contables de las Cuentas de Balance en los Estados Financieros del INEGI, los cuales establecen la normatividad aplicable para llevar a cabo dicho proceso. Su objetivo es garantizar que los Estados Financieros reflejen de manera razonable y precisa los saldos de las cuentas de balance.

### VI. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información por revelar.

### VII. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- Cuentas bancarias productivas:
  - ❖ Los rendimientos generados en las cuentas bancarias productivas se registran y reconocen como ingresos excedentes, de conformidad con la fracción IV del artículo 82 de la Ley del SNIEG.
  - ❖ Se realizan operaciones relacionadas con la inversión del saldo de las disponibilidades financieras del Instituto, de conformidad con los Lineamientos para la Inversión de Disponibilidades Financieras, aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto. Estas inversiones se realizan a corto plazo y están denominadas en moneda nacional y por tipo de instrumento, al vencimiento de la operación pactada el Instituto obtiene el principal más un premio, sobre una tasa de interés garantizada.

- Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

Se registran en la cuenta de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo, a su valor nominal que es el mismo de recuperación.

- Inventarios:

De conformidad con el artículo 27 de la LGCG, y en apego a lo establecido en las Normas de Bienes Muebles del INEGI, se realiza el inventario físico de todos los bienes, el cual deberá coincidir con los saldos contables presentados en las cuentas de activo correspondientes.

- Almacenes:

Materiales y Suministros de Consumo. - El control de las existencias se realiza a través del SIA - Módulo de Almacenes denominado Sistema Global de Almacenes (SIA-SIGA); incluye principalmente las existencias de materiales de oficina para las actividades administrativas; materiales eléctricos, de plomería para el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones del Instituto e insumos para servicios institucionales.

- Bienes muebles e inmuebles:

- ❖ Depreciación de los Bienes.
  - Se fundamenta en las Reglas Específicas del Patrimonio, publicado en el DOF el 13 de diciembre del 2011, última reforma 27 de diciembre de 2017.
  - La Depreciación es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.
  - El monto se aplica al costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil.
  - Cálculo de la depreciación:

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de desecho}}{\text{Vida útil}}$$

## CUENTA PÚBLICA 2024

- **Costo de adquisición:** Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
  - **Valor de desecho:** Estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
  - **Vida útil de un activo:** Es el periodo que se espera utilizar el activo por parte del ente público.
- ❖ Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.
- ❖ Depreciación de los Bienes Muebles.
- De conformidad con el ACUERDO 1 publicado en el DOF el 16 de mayo de 2013, el CONAC estableció como nuevo plazo para realizar los registros contables con base en las "Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio" a más tardar el 31 de diciembre de 2014.
  - La depreciación de los Bienes Muebles se aplica conforme a los parámetros de Estimación de Vida Útil de los bienes instrumentales, autorizada por el Comité de Bienes Muebles del Instituto en la sesión ordinaria número 03, celebrada el 9 de junio de 2014.
  - Los saldos que se muestran en el rubro de Bienes Muebles se presentan a valor neto en libros (Valor original de adquisición). Dado que los bienes en general siguen siendo utilizados para llevar a cabo las funciones del Instituto, se considera que el estado de estos actualmente cumple con los requisitos para su funcionamiento.
- ❖ Depreciación de los Bienes Inmuebles.
- En lo que se refiere a la Depreciación de los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, mediante documento CONAC/Secretaría Técnica. - 0113/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, el secretario técnico del CONAC dio respuesta al Oficio número 802. /227/2014 de la DGAPOP, donde especifica que los entes públicos de la Federación deben reconocer el valor contable de sus bienes inmuebles con el valor que determine el INDAABIN. Por lo anterior, a través del Oficio número 803.4. /186/2015 de fecha 12 de junio de 2015 la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGARMSG) de la Dirección General de Administración (DGA) del INEGI, proporcionó los avalúos que con fecha 19 de mayo de 2015 realizó el INDAABIN, actualizándose las cifras contables conforme a lo establecido por el CONAC; asimismo, con fecha del 11 de mayo de 2022, envió el Dictamen Valuatorio con Secuencial 07-21-CG-00116 del inmueble denominado INEGI Dirección Regional Sureste (DRSU).
  - La Depreciación de estos bienes se efectúa de conformidad con los Parámetros de Estimación de Vida Útil donde se da a conocer "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", publicados por el CONAC el 15 de agosto de 2012 en el DOF, en atención a la Nota número 803.4/38/2014 de fecha 3 de septiembre de 2014 suscrita por la Dirección de Obras, Mantenimiento y Control Inmobiliario de la DGARMSG.
  - La obra pública que se concluye en fechas posteriores a los avalúos se deprecia al mes siguiente de su registro.

### PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN

Concepto	% de Depreciación Anual
Edificios No Habitacionales	3.3
Muebles de Oficina y Estantería	6.7
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3
Otros Materiales y Equipos de Administración	7.1

## CUENTA PÚBLICA 2024

### PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN

Concepto	% de Depreciación Anual
Equipos y Aparatos Audiovisuales	8.3
Aparatos Deportivos	25.0
Cámaras Fotográficas y de Video	7.1
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	6.2
Equipo Médico y de Laboratorio	6.7
Instrumental Médico y de Laboratorio	10.0
Vehículos y Equipo de Transporte	10.0
Carrocerías y Remolques	8.3
Embarcaciones	20.0
Maquinaria y Equipo Industrial	20.0
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	10.0
Industrial y Comercial	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	14.3
Equipos de Generación Eléctrica Aparatos y Accesorios Eléctricos	10.0
Herramientas y Máquinas-Herramientas	20.0
Otros Equipos	20.0

#### ❖ Resultados de Levantamientos Físicos de Bienes Muebles.

- La Dirección de Recursos Materiales (DRM) de la DGARMSG ha informado los resultados definitivos del levantamiento físico de bienes muebles del Instituto, las AA involucradas realizan las acciones correspondientes conforme al capítulo “Registro, Afectación, Custodia de los Bienes Muebles y Manejo de los Almacenes” de las Normas de Bienes Muebles del INEGI, para regularizar los bienes faltantes. Al cierre de este periodo se muestra el resultado siguiente:

Concepto	(CIFRAS EN PESOS)							
	Faltantes de Bienes Muebles al cierre de diciembre de 2024							
	2020		2021		2024		Total	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
<b>Total Faltante de Bienes 1/</b>	6	36,075	11	34,434	6	46,765	23	117,274

1/Los Faltantes de Bienes por Unidad Administrativa se encuentran en la página 19 de este documento.

Por lo que se refiere a los ejercicios 2022 y 2023, no existe información que revelar.

## VIII. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información por revelar.

## IX. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Sin información por revelar.

### X. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información por revelar.

### XI. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información por revelar.

### XII. PROCESO DE MEJORA

- Principales Políticas de control interno:
- ❖ Para lograr y ejecutar con mayor eficacia, eficiencia y economía los objetivos, metas, proyectos y programas institucionales, resulta indispensable contar con un adecuado control interno que promueva la adopción de mejores prácticas para realizar las operaciones, proteger los activos, cumplir con las normas y generar información de calidad, veraz y oportuna, y que impulse la prevención y administración de riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el logro de los objetivos.
  - ❖ El control interno fue diseñado para dar una seguridad razonable de que las operaciones se realizan con eficacia, eficiencia y economía y de que los activos institucionales están debidamente resguardados; la información que se genera es confiable, de calidad, pertinente, veraz y oportuna, y se cumple con las disposiciones normativas aplicables, cuyo adecuado y permanente funcionamiento es responsabilidad de las personas servidoras públicas del Instituto, en sus respectivos niveles y ámbitos de competencia. Consta de los componentes siguientes:
    - **Ambiente de control:** Conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base para propiciar y mantener un ambiente y clima organizacional de respeto e integridad; que promueve una actitud de compromiso y es congruente con los valores contenidos en el Código de Ética del SNIEG y los principios que rigen el servicio público; establecer responsabilidades, desagregar y delegar funciones, además de prácticas adecuadas para administrar los recursos humanos, alineados en su conjunto con la misión, visión, objetivos y metas institucionales, para fomentar la transparencia y rendición de cuentas.
    - **Administración de riesgos:** Procedimiento para que las UA identifiquen, analicen, evalúen, jerarquicen, controlen, documenten y den seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
    - **Actividades de control:** Establecer, supervisar y actualizar las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para contribuir a garantizar que se lleven a cabo las directrices institucionales para administrar los riesgos, segregar funciones, proteger los recursos institucionales y lograr metas y objetivos.
    - Información y comunicación: Establecimiento de los canales y medios para recabar, compartir, comunicar y custodiar la información institucional, congruentes con la Ley del SNIEG y las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales, así como con los Principios Institucionales de Seguridad de la Información.
    - **Supervisión y seguimiento:** Que en forma directa e indirecta se debe realizar permanentemente para asegurar el adecuado funcionamiento y mejora continua del control interno institucional.

## XIII. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información por revelar.

## XIV. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información por revelar.

## XV. PARTES RELACIONADAS

Sin información por revelar.

## XVI. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Estas Notas son parte integrante de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.

### NOTAS DE DESGLOSE

#### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

##### ➤ INGRESOS DE GESTIÓN

- ❖ Se presenta la cuenta y monto de los recursos generados de Ingresos Devengados por Productos, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, los cuales se muestran a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Ingresos Devengados		
	Ampliados al Presupuesto	Pendientes de Ampliar	Total
Productos	138,836,979	0	138,836,979
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos.	170,657,798	0	170,657,798
<b>Total de Ingresos Devengados</b>	<b>309,494,777</b>	<b>0</b>	<b>309,494,777</b>

##### ➤ PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

En el cuadro siguiente se presenta la cuenta y monto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones de los recursos presupuestarios calendarizados, mismos que se utilizaron para gastos de operación, correspondientes a erogaciones destinadas a sufragar los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales necesarios para producir y difundir información estadística y geográfica:

# CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Ingresos Fiscales	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,929,231,711
<b>Total de Ingresos Fiscales</b>	<b>13,929,231,711</b>

## ➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Los recursos provenientes de Otros Ingresos corresponden a los rubros siguientes:

(CIFRAS EN PESOS)

Descripción	Subtotal	Total
<b>Ingresos financieros por actividades diversas no inherentes a la operación</b>	0	
<b>Beneficios relacionados con bienes de consumo</b>	1,921,489	
Devoluciones al almacén de bienes entregados en ejercicios anteriores	250,138	
Variación positiva por precio promedio del inventario inicial	460	
Penalizaciones aplicadas a proveedores en adquisiciones de materiales y suministros	223,639	
Variación positiva por redondeos en el SIA-SIGA	1,649	
Variación positiva por homologación de artículos en el SIA-SIGA	85,956	
Descuentos aplicados por proveedores en adquisiciones	146,656	
Registro de entradas al almacén con constancia de propiedad	4,400	
Reaprovechamiento de bienes de consumo	1,208,591	
<b>Beneficios relacionados con bienes muebles e inmuebles</b>	41,418,228	
Alta por Reposición	40,592,749	
Penalizaciones aplicadas a proveedores en adquisiciones de bienes inventariables	380,137	
Descuentos en adquisiciones de bienes muebles	28,395	
Penalizaciones aplicadas a contratistas	416,947	
<b>Total de Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>43,339,717</b>	

## ➤ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El Instituto tuvo gastos con mayor representatividad en Servicios Personales por 77.9%, los pagos más significativos corresponden a compensación garantizada, sueldos base, así como remuneraciones al personal eventual; en Servicios Generales 17.1% de ese total, principalmente por gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, impuestos sobre nómina, así como arrendamiento de edificios y locales, estos dos aspectos representan 95.0% del total de los gastos, el resto de las erogaciones y otras pérdidas son derivadas del funcionamiento regular de la operación para producir bienes y servicios, las cuales equivalen al 5.0% del total, se integra en el cuadro siguiente:

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Parcial	Sub-Total	Total	%
<b>Gastos de Funcionamiento</b>			13,273,507,996	97.0
Servicios Personales		10,664,881,176		77.9

## CUENTA PÚBLICA 2024

**(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	Parcial	Sub-Total	Total	%
Presupuesto ejercido capítulo 1000	10,664,881,176			
Materiales y Suministros	267,917,723			2.0
Presupuesto ejercido capítulo 2000	283,763,041			
Presupuesto Devengado Pendiente de Pago capítulo 2000	16,995,196			
Proveedores de materiales y suministros de consumo con ingreso al almacén	-146,615,305			
Salidas por vales de papelería	113,774,791			
Servicios Generales		2,340,709,097		17.1
Presupuesto ejercido capítulo 3000	2,055,201,152			
Presupuesto Devengado Pendiente de Pago capítulo 3000	285,604,297			
Anticipo a proveedores del capítulo 3000	-96,352 <sup>(1)</sup>			
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>			<b>477,462</b>	<b>0.0</b>
Ayudas Sociales	120,767			0.0
Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	356,695			0.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			<b>415,086,924</b>	<b>3.0</b>
Bienes de consumo	295,801			0.0
Disminución de Inventarios	567			
Enajenaciones	122,281			
Destrucción o confinamiento	91,463			
Variación negativa por redondeos en el SIA-SIGA	704			
Variación negativa por homologación de artículos en el SIA-SIGA	80,786			
<b>Activos Fijos</b>			<b>414,791,123</b>	<b>3.0</b>
Enajenaciones	2,491,463			
Siniestros	8,492,173			
Venta de Desechos	107,265			
Reactivación de Depreciación Acumulada	323,136			
Cancelación de Saldos Contables	9,149			
Baja por Reposición	42,038,994			
Baja por Numerario	572,129			
Depreciación de Bienes Inmuebles	52,471,746			
Depreciación de Bienes Muebles	308,285,068			
<b>Inversión Pública</b>			<b>1,998,338</b>	<b>0.0</b>
Inversión Pública No Capitalizable	1,998,338			0.0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>			<b>13,691,070,720</b>	<b>100.0</b>

<sup>(1)</sup> Se disminuye el importe de 96,352 pesos correspondiente a los anticipos otorgados a proveedores para instalar y operar un transformador trifásico y un equipo de aire acondicionado. Dicho monto será reconocido como gasto una vez que se reciba la totalidad del servicio, en cumplimiento con lo establecido por el CONAC.

## CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Ingresos de Gestión	309,494,777	284,712,256	24,782,521	8.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,929,231,711	9,767,251,825	4,161,979,886	42.6
Otros Ingresos y Beneficios	43,339,717	6,399,449	36,940,268	577.2
<b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>14,282,066,205</b>	<b>10,058,363,530</b>	<b>4,223,702,675</b>	<b>42.0</b>
Gastos de Funcionamiento	13,273,507,996	9,540,822,883	3,732,685,113	39.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	477,462	2,139,797	-1,662,335	-77.7
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	415,086,924	314,912,606	100,174,318	31.8
Inversión Pública	1,998,338	290,000	1,708,338	589.1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>13,691,070,720</b>	<b>9,858,165,286</b>	<b>3,832,905,434</b>	<b>38.9</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>590,995,485</b>	<b>200,198,244</b>	<b>390,797,241</b>	<b>195.2</b>

### COMPARATIVO ENTRE EL ESTADO DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE EFECTIVO DE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN MATERIALES Y SUMINISTROS

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Estado de Actividades	Estado de Flujos de Efectivo	Variación
Materiales y Suministros	267,917,723	300,758,237	-32,840,514

La variación se integra de los conceptos siguientes:

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	Importe	
	Parcial	Total
<b>Beneficios relacionados con Materiales y Suministros de consumo</b>		<b>1,921,489</b>
Devoluciones al almacén de bienes entregados en ejercicios anteriores	250,138	
Variación positiva por precio promedio del inventario inicial	460	
Penalizaciones aplicadas a proveedores en adquisiciones de materiales y suministros	223,639	
Variación positiva por redondeos en el SIA-SIGA	1,649	
Variación positiva por homologación de artículos en el SIA-SIGA	85,956	
Descuentos aplicados por proveedores en adquisiciones	146,656	
Reaprovechamiento de bienes de consumo	1,208,591	
Entradas por Constancia de Propiedad	4,400	

# CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	Importe	
	Parcial	Total
<b>Menos</b>		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias relacionados con Materiales y Suministros de consumo		295,801
Variación negativa por precio promedio del inventario	1,271	
Enajenaciones	122,281	
Destrucción y confinamiento	91,463	
Variación negativa por homologación de artículos en el SIA-SIGA	80,786	
<b>Más</b>		-580
Otros movimientos que afectan el almacén		
Ejercicio del presupuesto con entrada al almacén en 2023	-580	
<b>Menos</b>		
Variación en el saldo de Almacenes (Saldo inicial del periodo menos saldo final del periodo)		34,465,622
<b>Total Variación</b>		<b>-32,840,514</b>

## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ➤ ACTIVO

Del total de Activos del Instituto, 42.3% corresponde a Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, 28.6% a Bienes Muebles propiedad del Instituto, 25.1% a Efectivo y Equivalentes y 4.0% a Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto y Largo Plazo, Almacenes, Derecho a Recibir Bienes o Servicios y Activo Diferido.

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo		Variación
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023	
Efectivo y Equivalentes	1,267,994,948	803,011,685	464,983,263
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	69,930,288	16,596,998	53,333,290
Derecho a Recibir Bienes o Servicios	26,772,541	14,117,629	12,654,912
Almacenes	103,343,364	68,877,742	34,465,622
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	1,000,000	-1,000,000
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,571,194,332	2,049,844,261	521,350,071
Bienes Muebles	3,543,865,347	3,382,324,702	161,540,645
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,527,561,485	-2,393,976,559	-133,584,926
Activos Diferidos	0	1,245,859	-1,245,859
<b>Total Activo</b>	<b>5,055,539,335</b>	<b>3,943,042,317</b>	<b>1,112,497,018</b>

❖ Efectivo y equivalente

## CUENTA PÚBLICA 2024

Este rubro agrupa principalmente los recursos monetarios gestionados por la Tesorería del Instituto en cuentas bancarias en moneda nacional, conforme a la normatividad vigente sobre las disponibilidades financieras. También incluye, en menor proporción, los recursos en poder de las AA.

- ❖ Las cuentas registradas en este rubro se dividen en dos categorías principales:
  - Bancos/Tesorería:
    - Bancos de Ingresos Institucionales: se compone de los recursos obtenidos principalmente de la subcuenta de Ingresos por Productos y Aprovechamientos de Servicios.
    - Bancos Recursos Presupuestarios: está integrado por recursos provenientes del presupuesto conformado por cuentas de cheques y depósitos a la vista, representa 0.9% del total.
  - Inversiones Temporales: Corresponde a operaciones de Reporto con Valores Gubernamentales a corto plazo, utilizadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos de pago del Instituto, representa 99.1% del total de este rubro.

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Bancos de Ingresos Institucionales	1,374	37,740	-36,366	-96.4
Bancos Recursos Presupuestarios/Cuentas de Cheques	3,537,880	2,316,155	1,221,725	52.7
Bancos Recursos Presupuestarios/Depósitos a la Vista	8,024,294	21,919,390	-13,895,096	-63.4
Bancos Inversiones Temporales	1,256,431,400	778,738,400	477,693,000	61.3
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>1,267,994,948</b>	<b>803,011,685</b>	<b>464,983,263</b>	<b>57.9</b>

- ❖ Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Este rubro representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Instituto, por ejemplo: los recursos asignados para comisiones oficiales, emisión de facturas por los servicios que presta el Instituto, saldos deudores de faltantes de bienes inventariables, así como de saldos por recuperar de recursos presupuestarios. A continuación, se relacionan los importes que los integran y su antigüedad:

(CIFRAS EN PESOS)

Vencimiento	Importe	%	Comentarios
Hasta 90 días	69,147,048	99.0%	Se integra por 65,508,065 pesos por productos y aprovechamientos enterados a la TESOFE en enero 2025; 3,589,688 pesos corresponden a reintegros pendientes de aplicar; deudores de difícil recuperación: 46,765 pesos por faltantes de inventarios y 2,530 pesos por deudores presupuestarios.
91 días y hasta 180 días	31,080	0.0%	El importe corresponde a deudores presupuestarios de difícil recuperación.
181 días y hasta 365 días	34,476	0.0%	Se compone por 19,476 pesos de deudores presupuestarios de difícil recuperación y 15,000 pesos para asignar fondos para tarjetas empresariales.
Mayor a 365 días	717,684	1.0%	El importe se integra por deudores de difícil recuperación: presupuestarios 641,965 pesos, 70,509 pesos por faltantes de inventarios y 5,209 pesos por daños a bienes inventariables.
<b>Total</b>	<b>69,930,288</b>	<b>100%</b>	

## CUENTA PÚBLICA 2024

De la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, destacan los conceptos siguientes:

- Faltantes de Bienes Muebles

Los faltantes de bienes muebles inventariables se muestran a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)

Área Administrativa	Ámbito	Deudores por faltantes de Bienes Muebles							
		2020		2021		2024		Total	
		Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
D. G. de Estadísticas Sociodemográficas	Aguascalientes	0	0	0	0	2	27,794	2	27,794
D.G. de Estadísticas Económicas	Ciudad de México	0	0	0	0	1	9,148	1	9,148
D.G. de Integración, Análisis e Investigación	Ciudad de México	0	0	0	0	3	9,823	3	9,823
D.R. Noroeste	Baja California	0	0	4	6,946	0	0	4	6,946
	Sonora	0	0	1	9,403	0	0	1	9,403
D.R. Sureste	Quintana Roo	3	12,876	0	0	0	0	3	12,876
D.R. Sur	Chiapas	1	9,402	3	12,876	0	0	4	22,278
	Oaxaca	1	1,736	0	0	0	0	1	1,736
D.R. Centro Norte	Guanajuato	1	12,061	2	3,473	0	0	3	15,534
	San Luis Potosí	0	0	1	1,736	0	0	1	1,736
<b>Total Faltante de Bienes<sup>1/</sup></b>		<b>6</b>	<b>36,075</b>	<b>11</b>	<b>34,434</b>	<b>6</b>	<b>46,765</b>	<b>23</b>	<b>117,274</b>

1/Por lo que se refiere a los ejercicios 2022 y 2023, no existe información que revelar.

- Saldos por Recuperar de Recursos Presupuestarios

Los deudores de recursos presupuestarios se muestran a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)

Área Administrativa	Ámbito	Deudores de Recursos Presupuestarios											
		2019		2020		2021		2022		2024			
		Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe		
D.R. Norte	Chihuahua	0	0	1	11,200	0	0	0	0	0	1	11,200	
	Durango	0	0	3	4,144	0	0	1	1,620	0	4	5,764	
	Zacatecas	0	0	1	5,946	0	0	0	0	0	1	5,946	
D.R. Occidente	Jalisco	0	0	91	72,520	5	7,129	1	28,004	0	97	107,653	
D.R. Noroeste	Baja California	18	11,501	43	27,158	0	0	1	153,252	0	62	191,911	
	Baja California Sur	0	0	12	45,313	0	0	0	0	22,590	18	67,903	
	Sinaloa	1	9,541	6	8,573	0	0	0	0	0	7	18,114	
D.R. Noreste	Sonora	1	2,533	32	104,398	25	21,250	3	4,808	5	13,049	66	146,038
	Coahuila	0	0	17	9,200	11	3,990	0	0	8,897	31	22,087	

## CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Área Administrativa	Ámbito	Deudores de Recursos Presupuestarios												
		2019		2020		2021		2022		2024		Total		
		Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	
D. R. Sur	Nuevo León	0	0	0	0	40	25,910	0	0	0	0	40	25,910	
	Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8,550	8	8,550	
	Oaxaca	0	0	0	0	12	7,390	0	0	0	0	12	7,390	
	D. R. Centro	Ciudad de México	0	0	0	0	16	71,203	0	0	0	0	16	71,203
		Ciudad de México	0	0	1	5,382	0	0	0	0	0	1	5,382	
<b>Total Saldo por Recuperar<sup>1/</sup></b>		<b>20</b>	<b>23,575</b>	<b>207</b>	<b>293,834</b>	<b>109</b>	<b>136,872</b>	<b>6</b>	<b>187,684</b>	<b>22</b>	<b>53,086</b>	<b>364</b>	<b>695,051</b>	

<sup>1/</sup>Por lo que se refiere al ejercicio 2023, no existe información que revelar.

(CIFRAS EN PESOS)

Total de saldos por recuperar al cierre del mes de diciembre de 2024	Número de saldos	Importe
	387	812,325

### ❖ Derechos a recibir Bienes o Servicios

Las cuentas que integran este rubro representan los anticipos entregados a proveedores y prestadores de servicios del Instituto. A continuación, se relacionan los importes que los integran:

(CIFRAS EN PESOS)

Vencimiento	Importe	%	Comentarios
Hasta 90 días	26,772,541	100.0	Saldo integrado por 18,596,091 pesos en anticipos a contratistas de obra pública; 8,080,098 pesos en anticipos a proveedores de inversión pública y 96,352 pesos por anticipos en proveedores de servicios generales.
<b>Total</b>	<b>26,772,541</b>	<b>100.0</b>	

### ❖ Inventarios

Sin información por revelar.

### ❖ Almacenes

- Los almacenes se encuentran registrados a su costo de adquisición, de acuerdo con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC (Reglas Específicas del Patrimonio).

## CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	103,343,364	68,877,742	34,465,622	50.0
<b>Total Bienes Disponibles</b>	<b>103,343,364</b>	<b>68,877,742</b>	<b>34,465,622</b>	<b>50.0</b>

- Los saldos contables de los almacenes de materiales y suministros de consumo se encuentran conciliados con la relación de bienes del SIA-SIGA, de acuerdo con lo siguiente:

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	SIA-Contabilidad	SIA-SIGA	Diferencia
Almacenes de Materiales y Suministros de Consumo Conciliados	103,343,364	103,343,364	0

- ❖ Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes

Sin información por revelar.

- ❖ Otros activos circulantes

Sin información por revelar.

- ❖ Inversiones financieras a largo plazo

Sin información por revelar.

- ❖ Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

- Con fecha 14 de agosto de 2024, el INEGI recibió la totalidad de los pagos realizados por la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C. (AMSDE), al amparo de la factura KA04613 de fecha 30 de agosto de 2019, más los intereses moratorios establecidos en el convenio para la conclusión del Juicio Ordinario Civil Federal expediente 183/2020. Con lo anterior, se liquida el saldo deudor de la AMSDE.

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Créditos Sujetos a Resolución Judicial Recursos Propios	0	1,000,000	-1,000,000	-100.0
<b>Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>	<b>-1,000,000</b>	<b>-100.0</b>

- ❖ Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

## CUENTA PÚBLICA 2024

- El Instituto actualizó el valor contable de sus Inmuebles conforme a los avalúos de fecha 19 de mayo de 2015, efectuados por el INDAABIN y recibidos de la DGARMSG con el Oficio número 803.4./186/2015 de fecha 12 de junio de 2015; los inmuebles que son adquiridos posteriores a esta fecha se registran al valor de adquisición; asimismo, el valor se actualiza para capitalizar las obras y aplicar la depreciación, lo cual se realiza al mes siguiente de su registro.
- Adicionalmente, con base en el Oficio número 803.6./227/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la DRM adscrita a la DGARMSG, por medio del cual envió el Dictamen Valuatorio con Secuencial 07-21-CG-00116 de fecha 31 de marzo de 2022, del inmueble denominado “INEGI DRSU”, pronunciado por el INDAABIN, en el que determinó el Valor Razonable del inmueble y la vida útil remanente de 50 años, con el fin de actualizar los valores contables del Instituto.
- Actualmente, los demás bienes inmuebles del Instituto continúan depreciándose con base en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC el 15 de agosto de 2012, representados de la manera siguiente:

**(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023	Variación	%
Terrenos	624,758,428	449,470,125	175,288,303	39.0
Edificios no Habitacionales	1,923,629,010	1,569,934,185	353,694,825	22.5
<b>Subtotal Bienes Inmuebles</b>	<b>2,548,387,438</b>	<b>2,019,404,310</b>	<b>528,983,128</b>	<b>26.2</b>
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	22,806,894	30,439,951	-7,633,057	-25.1
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	<b>22,806,894</b>	<b>30,439,951</b>	<b>-7,633,057</b>	<b>-25.1</b>
<b>Suma Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>2,571,194,332</b>	<b>2,049,844,261</b>	<b>521,350,071</b>	<b>25.4</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-430,306,323	-377,834,577	-52,471,746	13.9
<b>Total</b>	<b>2,140,888,009</b>	<b>1,672,009,684</b>	<b>468,878,325</b>	<b>28.0</b>

- La variación generada con el ejercicio anterior en los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se muestra a continuación:

**(CIFRAS EN PESOS)**

Descripción	Parcial	Subtotal	Total
<b>Terrenos</b>			<b>175,288,303</b>
Calle Adolfo Prieto Oriente #2314, Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León			
Desarrollos Foray, S.A. de C.V.	Adquisición		56,721,001
Libramiento Norte Poniente S/N, Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas			
José Luis, Juan José, Bella Aurora, María Karina Pascacio Gutiérrez	Adquisición		12,042,000
Calle 35 Norte #3626, Col. Ex Rancho Colorado, C.P. 72044, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla			
Adriana del Carmen Budib Castillo	Adquisición		66,219,702
Av. De la Convención de 1914 Norte #111, Fracc. Circunvalación Norte, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes			
Benito Gutiérrez Femat	Adquisición		40,305,600
<b>Edificios no Habitacionales</b>			<b>353,694,825</b>

## CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Descripción	Parcial	Subtotal	Total
Edificio Sede Av. Héroe de Nacozari Sur #2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes			
Ingeniare Creativa S.A. de C.V.			
Contrato LO-40-100-040100993-N1-2023	Pago de finiquito	33,107,486	70,453,806
Contrato LO-040100993-E8-2022	Pago de finiquito	1,162,517	
Solcyd S.A. de C.V.			
Contrato LO-40-10-040100993-N6-2023	Pago de finiquito	<u>36,183,803</u>	
Av. Patriotismo #711, Edificio A, Col. San Juan, C.P. 03730, Ciudad de México			
Lama Construcciones y Proyectos S.A. de C. V	Pago de finiquito	4,566,530	
Contrato LO-40-100-040100993-N-1-2024			
Av. Patriotismo #711, Edificio C, Col. San Juan, C.P. 03730, Ciudad de México			
Lama Construcciones y Proyectos S.A. de C. V	Pago de finiquito	17,665,220	
Contrato LO-40-100-040100993-N-1-2024			
Av. 16 de Septiembre #670, Col. Mexicalzingo, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco.			
Corporación y Construcción del Golfo S.A. de C.V.	Pago de finiquito	1,886,446	
Contrato LO-40-100-040100993-N-4-2023.			
Av. Insurgentes Poniente #77, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.			
Corporación y Construcción del Golfo S.A. de C.V.	Pago de finiquito	2,732,580	
Contrato LO-40-100-040100993-N-4-2023.			
Calle Mariano Abasolo #3510, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur.			
Solcyd, S.A. de C. V	Pago de finiquito	7,502,890	
Contrato LO-40-100-040100993-N-2-2023			
Calle 60 #378-A, Col. Mérida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán			
Grupo Constructor Infinity del Bajío	Pago de finiquito	5,294,707	
Contrato LO-40-100-040100993-N-3-2023			
Calle Adolfo Prieto Oriente #2314, Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León			
Desarrollos Foray, S.A. de C.V.	Adquisición	74,942,959	
Blvd. José Musa de León #1210, Fracc. Los Pinos, C.P. 25198, Saltillo Coahuila			
Alan Daniel Silva Ávila			
Contrato LO-40-100-040100993-N-2-2024	Pago de finiquito	12,114,144	
Libramiento Norte Poniente #3850, Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas			
Corporación y Construcción del Golfo S.A. de C.V.			
Contrato LO-40-100-040100993-N-4-2024	Pago de finiquito	4,969,741	
Calle 35 Norte #3626, Col. Ex Rancho Colorado, C.P. 72044, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla			
Metropolitan Desarrollos Premium S.A.P.I de C.V.	Adquisición	89,280,298	
Av. De la Convención de 1914 Norte #111, Fracc. Circunvalación Norte, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes			
Benito Gutiérrez Feman	Adquisición	<u>62,285,504</u>	<u>-7,633,057</u>
<b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>			
Edificio Sede Av. Héroe de Nacozari Sur # 2301, Fracc. Jardines del Parque,			

## CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Descripción	Parcial	Subtotal	Total
C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes Ingeniare Creativa S.A. de C.V. Contrato LO-040100993-N-1-2023	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones Pago de finiquito Reclasificación de proyecto Pago de finiquito	16,798,748 4,375,137 -33,107,486 1,162,517 -1,162,517	-17,192,570
Contrato LO-040100993-E8-2022			
Solcyd S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-040100993-N-6-2023	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones Pago de finiquito	22,797,896 8,126,938 -36,183,803	
Av. Balderas #71, Col. Centro, C.P. 06040, Ciudad de México CR 18 Diseño y Construcción S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-040100993-N-5-2023	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones Pago de finiquito	1,382,085 345,521 -1,998,338	36,897
Multyservicios M&M del Bajío S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-040100993-N6-2024	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones	215,349 92,280	
Av. Patriotismo #711, Edificio A, Col. San Juan, C.P. 03730, Ciudad de México Lama Construcciones y Proyectos S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-040100993-N-1-2024	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones Pago de finiquito Reclasificación de proyecto	16,166,340 6,065,410 -22,231,750 83,342	83,342
Contrato LO-040100993-E4-2021			
Av. 16 de Septiembre #670, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco Corporación y Construcción del Golfo S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-040100993-N-4-2023	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones Pago de finiquito	723,029 340,085 -1,886,446	-823,332
Av. Insurgentes Poniente #77, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit Corporación y Construcción del Golfo S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-040100993-N-4-2023	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones Pago de finiquito	298,690 43,048 -2,732,580	-2,390,842
Calle Mariano Abasolo #3510, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur Solcyd S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-040100993-N-2-2023	Pago de finiquito	-7,502,890	-7,502,890
Calle Ignacio Comonfort #109, Interior 1, Edificio México Planta Baja Lama Construcciones y Proyectos S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-04-0100993-N-5-2024	Pago de estimaciones	5,776,256	8,129,680

## CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Descripción	Parcial	Subtotal	Total
Pago de amortizaciones	2,353,424		
Calle Ignacio Comonfort #109, Interior 2, Edificio México Cuarto Nivel, Puerta 1 Lama Construcciones y Proyectos S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-040100993-N-5-2024	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones	6,627,318 1,663,068	8,290,386
Av. Paseo Río Santa Cruz #6, Zona Industrial Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora Lama Construcciones y Proyectos S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-040100993-N-5-2024	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones	4,588,327 1,407,531	5,995,858
Calle 60 #378-A, Col. Mérida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán Grupo Constructor Infinity del Bajío S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-040100993-N-3-2023	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones Pago de finiquito	2,148,222 886,899 -5,294,707	-2,259,586
Blvd. José Musa de León #1210, Fracc. Los Pinos, C.P. 25198, Saltillo, Coahuila de Zaragoza Alan Daniel Silva Ávila Contrato LO-40-100-040100993-N-2-2024	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones Pago de finiquito	8,868,161 3,245,983 -12,114,144	0
Libramiento Norte Poniente #3850, Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Corporación y Construcción del Golfo S.A. de C.V. Contrato LO-40-100-040100993-N-4-2024	Pago de estimaciones Pago de amortizaciones Pago de finiquito	3,478,818 1,490,922 -4,969,740	0
<b>Total variación</b>			<b>521,350,071</b>

- Conciliación contable-física con la DRM de la DGARMMSG:

Concepto	Registro Contable	Valor relación de bienes inmuebles	Diferencia
Terrenos	624,758,428	624,758,428	0
Edificios no Habitacionales	1,923,629,010	1,923,629,010	0
<b>Total Bienes Inmuebles Conciliados</b>	<b>2,548,387,438</b>	<b>2,548,387,438</b>	<b>0</b>

- ❖ Bienes muebles

## CUENTA PÚBLICA 2024

- En este apartado se incluyen todos los bienes muebles propios del Instituto para el desarrollo de sus actividades, los cuales se detallan a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo		Variación
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023	
Mobiliario y Equipo de Administración	1,784,263,166	1,786,049,229	-1,786,063
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	54,840,167	52,768,767	2,071,400
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,968,795	10,956,380	-1,987,585
Vehículos y Equipo de Transporte	1,018,764,912	920,277,658	98,487,254
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	677,028,307	612,272,668	64,755,639
<b>Subtotal de Bienes Muebles</b>	<b>3,543,865,347</b>	<b>3,382,324,702</b>	<b>161,540,645</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-2,097,255,162	-2,016,141,982	-81,113,180
<b>Total</b>	<b>1,446,610,185</b>	<b>1,366,182,720</b>	<b>80,427,465</b>

- La variación de los Bienes Muebles del Instituto se muestra a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)

Alta / Baja	Mobiliario y Equipo de Administración	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Vehículos y Equipo de Transporte	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Total
Enajenaciones	131,447,222	2,076,668	2,267,566	7,241,692	35,419,130	178,452,278
Venta de Desechos	28,747,732	84,228	0	24,580	3,906,954	32,763,494
Siniestros	2,827,499	13,639	0	13,310,471	46,160	16,197,769
Pago por Numerario	1,132,340	31,982	0	295,539	39,122	1,498,983
Baja por reemplazo por garantía	42,786,271	0	0	0	454,502	43,240,773
Baja por reemplazo por contrato de mantenimiento	0	0	0	0	899,324	899,324
Baja por Reposición	72,615	0	0	0	499,960	572,575
Donaciones	7,527,497	0	0	0	0	7,527,497
Faltantes de inventario	42,152	0	0	0	9,823	51,975
<b>Total Bajas</b>	<b>214,583,328</b>	<b>2,206,517</b>	<b>2,267,566</b>	<b>20,872,282</b>	<b>41,274,975</b>	<b>281,204,668</b>
Adquisiciones	173,701,708	4,266,319	279,981	119,359,536	102,359,809	399,967,353
Elaboraciones	260,968	0	0	0	0	260,968
Alta por constancia de propiedad federal	1,560,091	0	0	0	0	1,560,091
Alta por Reposición	36,932,801	0	0	0	3,659,948	40,592,749
<b>Total Altas</b>	<b>212,455,568</b>	<b>4,266,319</b>	<b>279,981</b>	<b>119,359,536</b>	<b>106,019,757</b>	<b>442,381,161</b>
Ajuste por reactivación	341,697	11,598	0	0	10,857	364,152
<b>Total Ajustes</b>	<b>341,697</b>	<b>11,598</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10,857</b>	<b>364,152</b>
Depreciaciones	-4,227,308	1,108,456	-1,603,552	76,442,201	9,393,383	81,113,180
Variación	2,441,245	962,944	-384,033	22,045,053	55,362,256	80,427,465

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Los saldos contables de los bienes muebles se encuentran conciliados con la relación de bienes (SIA Inventarios) de acuerdo con lo siguiente:

(CIFRAS EN PESOS)			
Concepto	Registro Contable	Relación de Bienes Muebles	Diferencia
<b>Total Bienes Muebles Conciliados</b>	<b>3,543,865,347</b>	<b>3,543,865,347</b>	<b>0</b>

- ❖ Activos Intangibles

Sin información que revelar.

- ❖ Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

El método para depreciar los bienes muebles e inmuebles se registra de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, y su última reforma el 27 de diciembre de 2017; la integración del saldo se representa a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)			
Concepto	Parcial	Importe	%
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		430,306,323	17.0
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		2,097,255,162	83.0
Mobiliario y Equipo de Administración	1,209,902,829		47.9
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	34,189,827		1.4
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	6,215,326		0.2
Vehículos y Equipo de Transporte	506,793,898		20.1
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	340,153,282		13.5
<b>Total de Depreciación Acumulada de Bienes</b>	<b>2,527,561,485</b>	<b>100.0</b>	

- Con base en lo dispuesto en las Reglas Generales del Patrimonio y las Reglas Específicas del Patrimonio, la depreciación de los Bienes Muebles se realiza a partir del mes de diciembre de 2014, y considera los parámetros de Estimación de Vida Útil de los bienes instrumentales, autorizados por el Comité de Bienes Muebles del INEGI en las sesiones ordinarias número 03/2014, 06/2020 y 06/2022 celebradas el 9 de junio de 2014, 14 de diciembre de 2020 y 12 de diciembre de 2022, respectivamente.
- Así mismo, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 Revisión de la vida útil del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Patrimonio que señala: "La vida útil debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los períodos que restan de vida útil.", los miembros del Comité de Bienes Muebles del Instituto, autorizaron en la Sesión Ordinaria 06/2022 celebrada el 12 de diciembre de 2022, las modificaciones a los Parámetros de estimación de vida útil de los bienes instrumentales del Instituto, los cuales fueron aplicados a partir del mes de enero de 2023; por lo que se realizó el ajuste a la depreciación acumulada de 4,045 bienes.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- El registro de la Depreciación Consolidada de los Bienes Muebles del Instituto se muestra a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Bienes en SIA Inventarios			Depreciación			Saldo por Depreciar		
	%	Bienes	Importe	Ejercicio 2024	Ejercicios Anteriores	Acumulada	Importe	Importe	%
Mobiliario y Equipo de Administración	90.5	260,559	1,784,263,166	55,589,585	1,154,313,244	1,209,902,829	67.8	574,360,337	32.2
Mobiliario y Equipo Educacional y Rec.	1.7	4,994	54,840,167	359,318	33,830,509	34,189,827	62.3	20,650,340	37.7
Equipo Instrum. Médico y de Laboratorio	0.3	752	8,968,795	37,259	6,178,067	6,215,326	69.3	2,753,469	30.7
Vehículos y Equipo de Transporte	1.5	4,285	1,018,764,912	5,363,240	501,430,658	506,793,898	49.7	511,971,014	50.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6.0	17,301	677,028,307	16,231,460	323,921,822	340,153,282	50.2	336,875,025	49.8
<b>Total Bienes Ejercicio 2024</b>	<b>100.0</b>	<b>287,891</b>	<b>3,543,865,347</b>	<b>77,580,862</b>	<b>2,019,674,300</b>	<b>2,097,255,162</b>	<b>59.2</b>	<b>1,446,610,185</b>	<b>40.8</b>

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Bienes en SIA Inventarios			Depreciación			Saldo por Depreciar		
	%	Bienes	Importe	Ejercicio 2024	Ejercicios Anteriores	Acumulada	Importe	Importe	%
Bienes registrados en 2024	6.4	18,536	442,085,600	8,907,911	0	8,907,911	2.0	433,177,689	98.0
Bienes registrados 2007-2023	44.8	128,841	2,130,968,690	55,736,313	1,061,799,881	1,117,536,194	52.4	1,013,432,496	47.6
Bienes con vida útil cumplida	48.8	140,514	970,811,057	12,936,638	957,874,419	970,811,057	100.0	0	0.0
<b>Total Bienes Ejercicio 2024</b>	<b>100.0</b>	<b>287,891</b>	<b>3,543,865,347</b>	<b>77,580,862</b>	<b>2,019,674,300</b>	<b>2,097,255,162</b>	<b>59.2</b>	<b>1,446,610,185</b>	<b>40.8</b>

❖ Activos Diferidos

Sin información que revelar.

❖ Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes

Sin información que revelar.

❖ Otros activos no circulantes

Sin información que revelar.

➤ PASIVO

❖ El Pasivo Circulante corresponde 100% al Pasivo del Instituto, de conformidad con el cuadro siguiente:

## CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldos al Inicio del Periodo	Movimientos del Periodo		Saldos al Final del Periodo
		Cargos	Abonos	
Pasivo Circulante	825,703,064	468,348,624,189	468,868,282,793	1,345,361,668
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	809,612,134	467,480,199,725	467,950,454,714	1,279,867,123
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	3,951	5,502,405	5,498,454	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	16,086,979	862,922,059	912,329,625	65,494,545
<b>Total Pasivo</b>	<b>825,703,064</b>	<b>468,348,624,189</b>	<b>468,868,282,793</b>	<b>1,345,361,668</b>

- ❖ Las cuentas del total del Pasivo se muestran a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,553,706	5,555,466	1,998,240	36.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	443,237,624	378,732,978	64,504,646	17.0
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	314,100,408	49,326,840	264,773,568	536.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	514,975,385	375,996,850	138,978,535	37.0
<b>Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>1,279,867,123</b>	<b>809,612,134</b>	<b>470,254,989</b>	<b>58.1</b>
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	3,951	-3,951	-100.0
<b>Total Pasivos Diferidos a Corto Plazo</b>	<b>0</b>	<b>3,951</b>	<b>-3,951</b>	<b>-100.0</b>
Ingresos por Clasificar	556	5,898	-5,342	-90.6
Otros Pasivos Circulantes	65,493,989	16,081,081	49,412,908	307.3
<b>Total Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>65,494,545</b>	<b>16,086,979</b>	<b>49,407,566</b>	<b>307.1</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>1,345,361,668</b>	<b>825,703,064</b>	<b>519,658,604</b>	<b>62.9</b>

- ❖ Cuentas por pagar a corto plazo.

El rubro Cuentas por pagar a corto plazo, se muestra a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)

Vencimiento	Importe	%	Comentarios
Hasta 90 días	1,278,936,491	99.9	Está integrado por 510,686,820 pesos de presupuesto devengado pendiente de pago 2024; 443,023,847 pesos de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; 314,100,408 pesos del remanente presupuestario 2024 más ingresos captados no ampliados al presupuesto; 7,553,706 pesos por proveedores de bienes muebles; 1,906,662 pesos pagos no aplicados de servicios personales; 1,397,406 pesos de reintegros al presupuesto del ejercicio actual y anteriores; 517,507 pesos en

## CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Vencimiento	Importe	%	Comentarios
			rendimientos bancarios; 488,163 pesos de devoluciones de ISR realizadas por el SAT; -761,722 pesos de transferencias aplicadas para inversiones; 13,109 pesos en deudores de difícil recuperación; 6,582 pesos de depósitos por aclarar; 3,676 pesos de acuerdo reparatorio de daños, así como 327 pesos para gastos institucionales pagados con tarjeta de crédito.
91 días y hasta 180 días	64,608	0.0	Se integra por 31,080 pesos en deudores de difícil recuperación; 7,352 pesos por depósitos ajenos, y 26,176 pesos de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.
181 días y hasta 365 días	292,093	0.0	Corresponden a 260,844 pesos por descuentos y percepciones a favor de terceros: 15,000 pesos de fondos institucionales, 8,898 pesos en deudores de difícil recuperación y 7,351 pesos en depósitos ajenos.
Mayor a 365 días	573,931	0.1	Corresponden a -73,243 pesos de descuentos y percepciones a favor de terceros; 641,964 pesos en deudores de dudosa recuperación; y 5,210 pesos de daños de activos fijos.
<b>Total</b>	<b>1,279,867,123</b>	<b>100.0</b>	

- La cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se muestra a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)

Vencimiento	Importe	%	Comentarios
Hasta 90 días	443,023,847	100.0	Corresponden principalmente a retenciones realizadas a los trabajadores para pagos a favor de terceros como son: ISR de Sueldos y Salarios y las generadas a favor de CONSAR, ISSSTE, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Impuestos Estatales, entre otros.
91 días y hasta 180 días	26,176	0.0	Se integra por 14,893 pesos de Impuesto Sobre Nómina (ISN) por prestación de servicios, 10,109 pesos de deducciones por mandato judicial; 842 pesos por ISR de sueldos y salarios; 237 pesos de potenciación de seguro de vida, y 95 pesos de aportaciones a la vivienda.
181 días y hasta 365	260,844	0.1	El importe corresponde a 240,801 pesos por concepto de ISR derivado de una resolución de autoridad judicial; 18,533 pesos por deducciones ordenadas mediante mandato judicial; 1,022 pesos de ISR por nomina; 274 pesos por cuotas y aportaciones al ISSSTE; y 214 pesos por seguro de retiro Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (CEAV) correspondientes a retenciones derivadas de deducciones por mandato judicial.
Mayor a 365 días	-73,243	-0.1	El importe se integra por -92,262 pesos en los conceptos de CEAV, -9,420 pesos de seguros de retiro CEAV pagado en exceso al ISSSTE; 30,297 pesos en ISR de sueldos y salarios; -2,000 pesos por ahorro solidario, y -1,858 pesos en cuotas al ISSSTE.
<b>Total</b>	<b>443,237,624</b>	<b>100.0</b>	

- Los trabajos para depurar y recuperar **-92,262** pesos se ejecutan entre la Dirección de Remuneraciones de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ). Esta última interpuso en el entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

y Administrativa a través del Oficio número 805/072/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, la demanda de nulidad en contra del ISSSTE y solicitó se declare la nulidad lisa y llana de la negativa ficta y se ordene la devolución de los recursos.

- La Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) mediante acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2017, notificado el día 3 de octubre de 2017, requirió al ISSSTE cumplir con la sentencia 7.54/15-08-01-5 en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha en que se notificó el acuerdo y a devolver los recursos.
- Los recursos que ha devuelto el ISSSTE se utilizaron para regularizar saldos contables por concepto de Cesantía en Edad Avanzada y Ahorro Solidario por un importe de 572,702 pesos y está pendiente a la fecha un importe de 92,262 pesos:
  - Con el Oficio Núm. 120.125/002494/2018, recibido en este Instituto el 25 de junio de 2018, el Tesorero General del ISSSTE informó que realizó al INEGI un depósito parcial, del cual, la Dirección de Remuneraciones aplicó avisos de reintegro en el mes de julio por 83,864 pesos, para afectar las deducciones correspondientes.
  - Durante el mes de octubre de 2018 se regularizó el importe de 3,371 pesos por concepto de Cesantía en Edad Avanzada y Ahorro Solidario, correspondiente al depósito efectuado al INEGI conforme a la orden de la Tesorería General del ISSSTE, integrados según Oficio Núm. 1500/197/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018 de la CGAJ.
  - Durante el mes de diciembre de 2018 se regularizó el importe de 13,772 pesos por concepto de Cesantía en Edad Avanzada y Ahorro Solidario, correspondiente al depósito efectuado al INEGI conforme a la orden de la Tesorería General del ISSSTE, integrados según Oficio Núm. 1500/001/2019 de fecha 07 de enero de 2019 de la CGAJ.
  - Durante el mes de enero de 2019 se regularizó el importe de 213,714 pesos, por concepto de Cesantía en Edad Avanzada y Ahorro Solidario, correspondiente al depósito efectuado al INEGI conforme a la orden de la Tesorería General del ISSSTE.
  - En el mes de marzo de 2019 se regularizó el importe de 5,620 pesos, por concepto de Cesantía en Edad Avanzada y Ahorro Solidario, correspondiente al depósito efectuado al INEGI conforme a la orden de la Tesorería General del ISSSTE, integrados según Oficio Núm. 1500/84/2019 de fecha 01 de abril de 2019 de la CGAJ.
- Se presentó recurso de queja con fecha 8 de enero de 2020 por incumplimiento de la sentencia, ya que el ISSSTE no pagó la cantidad total solicitada a devolver.
- El 30 de septiembre de 2021, por acuerdo de fecha 11 de agosto de 2021, se declaró que existe incumplimiento injustificado de la sentencia de fecha 1º de junio de 2016, por lo tanto, se hizo efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2016 y se le impuso al C. titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y al C. titular de la Dirección de Finanzas, ambos del ISSSTE, la multa mínima, consistente en 300 Unidades de Medida y Actualización, equivalente a 26,886 pesos; asimismo, se les requirió nuevamente a las autoridades demandadas el total cumplimiento de la sentencia.
- El 23 de noviembre de 2021, el TFJA dio cuenta con escrito del ISSSTE para dar cumplimiento y se le previene para que exhiba que notificó en forma al Instituto de dicho cumplimiento.
- Con Oficio número 1500.1/297/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, se presentó ante el TFJA solicitud para que requiriera nuevamente al ISSSTE el cumplimiento total de la resolución emitida en autos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Por acuerdo de fecha 2 de mayo de 2022, la Sala del TFJA declaró que existe incumplimiento injustificado de la sentencia, se hizo efectivo el apercibimiento de fecha 23 de noviembre y se volvió a requerir el cumplimiento de la sentencia a la Dirección de Prestaciones Sociales y Culturales y a la Dirección de Finanzas ambas del ISSSTE a cumplir sin demora lo ordenado en la sentencia de fecha 1º de junio de 2016.
- Por acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, los magistrados integrantes de la Sala Regional del Centro I, del TFJA determinaron que no hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de fecha 1º de junio de 2016, emitida dentro del JN 754/15-08-01-5.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022 el Instituto promovió amparo indirecto en contra del acuerdo de fecha 18 de agosto 2022.
- Con fecha 28 de septiembre de 2022, el amparo interpuesto por este Instituto en contra del acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, se radicó con el expediente 789/2022 en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, mismo que se desechó.
- Por acuerdo de fecha 24 de octubre 2022, se dio cuenta con el Recurso de Queja interpuesto por el Instituto contra el desechamiento, el cual quedó radicado en el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito bajo el número 126/2022.
- Con fecha 19 de enero de 2023, se dictó la resolución en la Queja 126/2022, por lo que se revocó el auto del 28 de septiembre de 2022, dictado por el Juez Primero de Distrito en Aguascalientes en el juicio de amparo 789/2022/VIII y se ordenó proveer nuevamente sobre la admisión de la demanda de amparo interpuesta por este Instituto.
- Con fecha 2 de febrero de 2023 se admitió la demanda de amparo interpuesta por este Instituto. Está pendiente de resolución este juicio de amparo.
- Con fecha 28 de junio de 2023, se notificó la sentencia de fecha 26 de junio del 2023, dictada en el Juicio de Amparo 789/2022-VIII, por la cual se concedió el amparo al Instituto para el efecto de que revoque la resolución reclamada dictada en el juicio de nulidad y se dicte otra en la que determine que existe incumplimiento por parte de la autoridad demandada de la sentencia dictada en favor del Instituto y requiera su cumplimiento. Este Instituto solicitó la firmeza de dicha sentencia en dos ocasiones y con fecha 18 de agosto de 2023 y 19 de septiembre de 2023, el Juzgado acordó que estaba pendiente contar con la constancia de notificación de una autoridad del ISSSTE.
- Por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2023, se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 26 de junio de 2023; mediante acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2023, la Sala Regional del Centro I del TFJA informó que en vías de cumplimiento de la ejecutoria se dejó sin efectos el proveído de fecha 18 de agosto de 2022, así mismo, se requirió a la Sala para que en el término de tres días informe sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 1º de junio de 2016 dictada en el juicio de origen, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá multa.
- Por acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2023, la autoridad responsable informó que se encontraba impedida para dar cumplimiento a lo solicitado, dentro del término otorgado, en virtud de que se encontraba vigente el plazo concedido a la autoridad demandada para el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio de origen, y solicitó se esté en espera de que se informe el cumplimiento de esta.
- Por acuerdo de fecha 20 de marzo de 2024, se dio vista al INEGI para que se pronuncie respecto del presunto cumplimiento de la Sala Responsable, con fecha 26 de marzo de 2024 el Instituto realizó manifestaciones en el sentido de que la Sala Responsable no dio cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo, ya que de las constancias no se advierte que haya utilizado todos los medios de apremio para hacer cumplir al ISSSTE la sentencia de 1º de junio de 2016.
- Con fecha 29 de abril de 2024, el Instituto solicitó nuevamente el cumplimiento de la ejecutoria de amparo y la efectividad de los apercibimientos de multa realizados al ISSSTE.

## CUENTA PÚBLICA 2024

- Por acuerdo del 2 de mayo de 2024, la Sala Regional del Centro I, requirió nuevamente a la autoridad demandada y vinculó a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE para dar cumplimiento a la sentencia, bajo apercibimiento de multa.
- Mediante acuerdo de fecha 22 de mayo de 2024, el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes determinó que no se encuentra cumplida la ejecutoria de amparo por lo que se requirió nuevamente a la Sala Responsable para que en el término de tres días informe el cumplimiento total de la ejecutoria de amparo.
- Mediante oficio No. 120.125/6131/2024 de fecha 7 de junio de 2024, el ISSSTE solicitó a este Instituto diversa información y documentación para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 1º de junio de 2016.
- Con fecha 13 de junio de 2024, el Instituto informó a la Sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que la referida solicitud de información del ISSSTE no implica el cumplimiento total a la sentencia de mérito. La cual fue acordada favorablemente por la Sala el 21 de junio de 2024.
- Con fecha 03 de julio de 2024, el INEGI dio respuesta al oficio No. 120.125/6131/2024 del ISSSTE, con diversa información y documentación para devolver la cantidad de 1,027,521 pesos, así mismo se informó a la Sala Regional Centro I la respuesta que se dio al oficio de mérito.
- Con acuerdo de fecha 10 de julio de 2024, el Juzgado Primero de Distrito del Estado de Aguascalientes dio vista al Instituto respecto del presunto cumplimiento manifestado por el ISSSTE en atención al oficio No. 120.125/6131/2024, por lo que el Instituto desahogó la vista en tiempo y forma el 15 de julio de 2024, por lo que en acuerdo de fecha 17 de julio de 2024, se dio cuenta con las manifestaciones realizadas por este Instituto en contra del presunto cumplimiento expuesto por el ISSSTE.
- Con fecha 11 de octubre de 2024, el Instituto recibió un segundo deposito del ISSSTE al amparo de la de la sentencia 7.54/15-08-01-5. En el mes de diciembre 2024, la Dirección de Remuneraciones de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos integró la información y elaboró los Avisos de Reintegro correspondientes.
- Con acuerdo de fecha 19 de noviembre del 2024, se le requirió a la autoridad responsable de la Sala Regional del Centro I del TFAJ en Aguascalientes, para que, en un término de tres días informara el cumplimiento total de la ejecutoria del amparo.
- Con acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2024, dictado en el JAI/789/2022, la autoridad responsable informó que se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento al requerimiento que se formuló, toda vez que aún no concluye el plazo. Por lo que una vez que obren en su poder las constancias de notificación informaría el cumplimiento referido.

❖ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Sin información que revelar.

❖ Pasivos diferidos

Concepto	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	3,951	-3,951	-100.0
<b>Total Pasivos Diferidos a Corto Plazo</b>	<b>0</b>	<b>3,951</b>	<b>-3,951</b>	<b>-100.0</b>

## CUENTA PÚBLICA 2024

### ❖ Provisiones

Sin información que revelar.

### ❖ Otros Pasivos

Concepto	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Ingresos por Clasificar	556	5,898	-5,342	-90.6
Otros Pasivos Circulantes	65,493,989	16,081,081	49,412,908	307.3
<b>Total Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>65,494,545</b>	<b>16,086,979</b>	<b>49,407,566</b>	<b>307.1</b>

### ❖ Pasivos Laborales asumidos en el ejercicio a reportar y anteriores

Sin información que revelar.

## NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Concepto	Saldo				Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023	Variación	%		
Aportaciones	167,860,004	178,106,341	-10,246,337	-5.8		
Donaciones de Capital	222,053	258,310	-36,257	-14.0		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	590,995,485	200,198,244	390,797,241	195.2		
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,458,254,593	2,229,504,427	228,750,166	10.3		
Revalúos	492,845,532	509,271,931	-16,426,399	-3.2		
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,710,177,667</b>	<b>3,117,339,253</b>	<b>592,838,414</b>	<b>19.0</b>		

### ➤ HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

La variación corresponde a los traspasos al inicio del ejercicio de las operaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior, principalmente depreciaciones acumuladas de los bienes muebles.

Concepto	Saldo				Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023	Variación	%		
Aportaciones	167,860,004	178,106,341	-10,246,337	-5.8		
Donaciones de Capital	222,053	258,310	-36,257	-14.0		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>168,082,057</b>	<b>178,364,651</b>	<b>-10,282,594</b>	<b>-5.8</b>		

## CUENTA PÚBLICA 2024

### ➤ HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

- ❖ La variación se debe principalmente al traspaso de Resultados del Ejercicio de 2023 a las cuentas de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido y Resultados de Ejercicios Anteriores, así como del Estado de Actividades, la cual se integra por el presupuesto ministrado, variaciones en Materiales y Suministros de Consumo y Activos Fijos.

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023	Variación	%
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	590,995,485	200,198,244	390,797,241	195.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,458,254,593	2,229,504,427	228,750,166	10.3
Revalúo de Bienes Inmuebles	492,845,532	509,271,931	-16,426,399	-3.2
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>3,542,095,610</b>	<b>2,938,974,602</b>	<b>603,121,008</b>	<b>20.5</b>

- ❖ El total de la Hacienda Pública/Patrimonio, se integra de los conceptos siguientes:

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Importe	%
Mobiliario y Equipo de Administración	1,784,263,166	48.1
Edificios no Habitacionales	1,923,629,010	51.9
Equipo de Transporte	1,018,764,912	27.5
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	677,028,307	18.2
Terrenos	624,758,428	16.8
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	54,840,167	1.5
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	103,343,364	2.8
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	96,352	0.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	18,596,091	0.5
Anticipo de Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	8,080,098	0.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,968,795	0.2
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	22,806,894	0.6
Deudores Diversos de Activos Fijos	117,274	0.0
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles recibidos, en trámite de pago	-7,553,706	-0.2
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-430,306,323	-11.6
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-2,097,255,162	-56.5
<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>3,710,177,667</b>	<b>100.0</b>

## CUENTA PÚBLICA 2024

### NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Efectivo	0	0	0	0.0
Bancos/Tesorería	11,563,548	24,273,285	-12,709,737	-52.4
Bancos/Dependencias y Otros	0	0	0	0.0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	1,256,431,400	778,738,400	477,693,000	61.3
Fondos con Afectación Específica	0	0	0	0.0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	0	0.0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	0	0.0
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>1,267,994,948</b>	<b>803,011,685</b>	<b>464,983,263</b>	<b>57.9</b>

### ➤ APLICACIÓN DE RECURSOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Las adquisiciones efectivamente pagadas se detallan a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo	
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	526,164,065	74,704,499
Terrenos	175,288,303	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	226,508,761	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	124,367,001	74,704,499
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	405,640,099	410,036,897
Mobiliario y Equipo de Administración	179,898,193	271,248,722
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,245,766	2,779,534
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	277,852	835,727
Vehículos y Equipo de Transporte	119,359,536	41,226,511
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	101,858,752	93,946,403
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
<b>Total de aplicación de recursos en actividades de inversión</b>	<b>931,804,164</b>	<b>484,741,396</b>

## CUENTA PÚBLICA 2024

### ➤ ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

(CIFRAS EN PESOS)

Presupuesto Ejercido	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
<b>Capítulo 5000</b>	<b>807,437,163</b>	<b>410,036,897</b>	<b>397,400,266</b>	<b>96.9</b>

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Devengado No Pagado	Presupuesto Devengado Capítulo 5000
Mobiliario y Equipo de Administración	81,926,853	97,971,340	179,898,193
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,010,753	235,013	4,245,766
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	277,852	0	277,852
Vehículos y Equipo de Transporte	92,436,823	26,922,713	119,359,536
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29,167,655	72,691,097	101,858,752
<b>Total de Bienes Muebles</b>	<b>207,819,936</b>	<b>197,820,163</b>	<b>405,640,099</b>
Terrenos	12,042,000	0	12,042,000
Edificios y Locales	389,755,064	0	389,755,064
<b>Total de Bienes Inmuebles</b>	<b>401,797,064</b>	<b>0</b>	<b>401,797,064</b>
<b>Total de Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>609,617,000</b>	<b>197,820,163</b>	<b>807,437,163</b>

(CIFRAS EN PESOS)

Descripción	Importe
Adquisiciones acumuladas de bienes muebles	399,967,353
Pago del finiquito del contrato CA/15/CGI/2023, por la Instalación y puesta en operación de los bienes, switches y red inalámbrica para oficinas centrales y en la Dirección Regional Centro (incluye penalización)	5,554,885
Anticipo del 50% del contrato CA/18/DGA/2024 al proveedor Manufacturas Post-Form, S.A. de C.V., por la adquisición e instalación de 649 módulos desarmables	6,558,549
Anticipo del 30% del pedido PB/109-01/142/2024 al proveedor Christian Ramses Aguirre Gómez, por la adquisición, desinstalación, retiro, traslado, instalación y puesta en operación de Transformador Trifásico	386,055
Anticipo del 30% del pedido PB/109-01/174/2024 al proveedor Sinteg en México, S.A. de C.V., por la adquisición, instalación y puesta en operación de equipos de aire acondicionado de 2 toneladas	324,335
Anticipo del 30% del PB/109-01/173/2024 al proveedor Electrónica y Comunicaciones, S.A. de C.V., por la adquisición, instalación y puesta en operación de equipos de aire acondicionado de 5 toneladas	811,160
<b>Menos</b>	
Penalización por incumplimiento de proveedor	380,137
Descuentos en Adquisiciones de Bienes Muebles	28,395

## CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Descripción	Importe
Presupuesto ejercido acumulado	207,819,936
Presupuesto devengado no pagado	197,820,163
Proveedores	7,553,706
<b>Diferencia</b>	<b>0</b>

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Cargos Acumulados		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Mobiliario y Equipo de Administración	212,455,568	278,236,287	-65,780,719	-23.6
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,266,319	2,790,443	1,475,876	52.9
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	279,981	837,118	-557,137	-66.6
Vehículos y Equipo de Transporte	119,359,536	41,226,511	78,133,025	189.5
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	106,019,757	116,265,339	-10,245,582	-8.8
<b>Total Cargos Acumulados</b>	<b>442,381,161</b>	<b>439,355,698</b>	<b>3,025,463</b>	<b>0.7</b>

### INTEGRACIÓN DE LOS CARGOS ACUMULADOS DE CUENTAS DE ACTIVO FIJO (CIFRAS EN PESOS)

Descripción	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Altas por adquisiciones con presupuesto ejercido	207,819,936	271,014,389	-63,194,453	-23.3
Presupuesto devengado no pagado	197,820,163	139,022,508	58,797,655	42.3
Altas por penalizaciones aplicadas en adquisiciones	380,137	756,042	-375,905	-49.7
Descuentos en Adquisiciones de Bienes Muebles	28,395	0	28,395	100.0
Elaboración de bienes muebles	260,968	638,007	-377,039	-59.1
Altas por reposición	40,592,749	2,399,503	38,193,246	1591.7
Altas por Constancia de propiedad federal	1,560,091	89,977	1,470,114	1633.9
Altas de Acta de propiedad federal	0	4,400,500	-4,400,500	-100.0
Proveedores	7,553,706	5,554,885	1,998,821	36.0
Pago del finiquito del contrato CA/15/CGI/2022 por la adquisición de 4 balanceadores de red para el Centro de Datos (incluye penalización)	0	-720,941	720,941	-100.0
Pago del finiquito del contrato CA/15/CGI/2023 por la Instalación y puesta en operación de los bienes, switches y red inalámbrica para oficinas centrales y en la Dirección Regional Centro (incluye penalización)	-5,554,885	0	-5,554,885	-100.0

## CUENTA PÚBLICA 2024

### INTEGRACIÓN DE LOS CARGOS ACUMULADOS DE CUENTAS DE ACTIVO FIJO (CIFRAS EN PESOS)

Descripción	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Anticipo del 30% del pedido CA/13/DGA/2023 al proveedor Zyania Telecommunicaciones, S.A. de C.V., por la ampliación del Sistema de detección y alertamiento de incendios	0	-1,387,726	1,387,726	-100.0
Amortización del Anticipo a Industrias Jaffer S.A. de C.V., por la adquisición de Módulos según pedido PB/109-01/132/2022	0	843,616	-843,616	-100.0
Amortización del 30% al contrato CA/19/DGA/2022 por la adquisición, instalación y puesta en operación de un sistema de encapsulamiento y contención de filas de servidores	0	15,357,212	-15,357,212	-100.0
Amortización del anticipo del 30% del pedido CA/13/DGA/2023 al proveedor Zyania Telecommunicaciones, S.A. de C.V., por la ampliación del Sistema de detección y alertamiento de incendios	0	1,387,726	-1,387,726	-100.0
Anticipo del 30% del pedido 08/B/192/2024 al proveedor Multimobiliario, S.A. de C.V., por la adquisición de 99 módulos para técnico operativo y jefe de departamento	-405,542	0	-405,542	-100.0
Anticipo del 50% del contrato CA/18/DGA/2024 al proveedor Manufacturas Post-Form S.A. de C.V., por adquisición e instalación de 649 módulos desarmables	-6,558,549	0	-6,558,549	-100.0
Anticipo del 30% del pedido PB/109-01/142/2024 al proveedor Christian Ramses Aguirre Gómez, por adquisición, desinstalación, retiro, traslado, instalación y puesta en operación de Transformador Trifásico	-386,055	0	-386,055	-100.0
Anticipo del 30% del pedido PB/109-01/174/2024 al proveedor Sinteg en México S.A. de C.V., por la adquisición, instalación y puesta en operación de equipos de aire acondicionado de 2 toneladas	-324,335	0	-324,335	-100.0
Anticipo del 30% del PB/109-01/173/2024 al proveedor Electrónica y Comunicaciones S.A. de C.V., por la adquisición, instalación y puesta en operación de equipos de aire acondicionado de 5 toneladas	-811,160	0	-811,160	-100.0
Amortización del anticipo del 30% del pedido 08/B/192/2024 al proveedor Multimobiliario, S.A. de C.V., por la adquisición de 99 módulos para técnico operativo y jefe de departamento.	405,542	0	405,542	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>442,381,161</b>	<b>439,355,698</b>	<b>3,025,463</b>	<b>0.7</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

- Variaciones en la información del Estado de Actividades con el de Flujos de Efectivo

## CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Estado de Actividades		Flujos de Efectivo		Diferencia Parcial
	Parcial	Total	Parcial	Total	
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>					
Ingresos de Gestión		309,494,777		309,494,777	0
Productos	138,836,979		138,836,979		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	170,657,798		170,657,798		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		13,929,231,711		13,929,231,711	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios		43,339,717		0	43,339,717
<b>Total Ingresos</b>		14,282,066,205		14,238,726,488	43,339,717
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>					
Gastos de Funcionamiento		13,273,507,996		13,306,444,862	-32,936,866
Capítulo 1000 Servicios Personales	10,664,881,176		10,664,881,176		
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	267,917,723		300,758,237		
Capítulo 3000 Servicios Generales	2,340,709,097		2,340,805,449		
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		477,462		477,462	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		415,086,924		0	415,086,924
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	414,681,731				
Disminución por Variación de Inventarios	567				
Otros Gastos	404,626				
Construcciones en Bienes no Capitalizables		1,998,338		0	1,998,338
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>13,691,070,720</b>		<b>13,306,922,324</b>	<b>384,148,396</b>
<b>Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio</b>		<b>590,995,485</b>		<b>931,804,164</b>	<b>-340,808,679</b>

- La variación que se presenta entre el Estado de Actividades y Flujo de Efectivo en el rubro de materiales y suministros corresponde a las adquisiciones de materiales realizadas e ingresados al almacén, mismos que están en proceso de entrega a las áreas usuarias para utilizarse en las actividades de la Encuesta Intercensal 2025, mientras que la variación en el rubro de servicios generales corresponde a los anticipos otorgados a proveedores para instalar y operar un transformador trifásico y un equipo de aire acondicionado, este monto será reconocido como gasto una vez que se reciba la totalidad del servicio, en cumplimiento con lo establecido por el CONAC.
- Se presenta la conciliación entre los flujos netos de operación y el resultado de Ahorro/Desahorro a la fecha.

# CUENTA PÚBLICA 2024

## CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo		Variación	%
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	590,995,485	200,198,244	390,797,241	195.2
Movimientos de rubros que no afectan al efectivo				
Rubros de ingreso	-43,339,717	-6,418,637	-36,921,080	575.2
Recursos propios pendientes de ampliación al presupuesto	0	-19,188	19,188	-100.0
Altas de activo fijo	-41,418,228	-4,256,917	-37,161,311	873.0
Incremento en Almacén de Bienes de Consumo	-1,921,489	-2,142,532	221,043	-10.3
Rubros de gasto	384,148,396	290,961,789	93,186,607	32.0
Depreciación de bienes inmuebles y muebles	360,756,815	302,133,580	58,623,235	19.4
Salidas con vales de papelería de materiales y suministros de consumo	113,774,791	80,119,162	33,655,629	42.0
Bajas de activo fijo	54,034,308	12,103,964	41,930,344	346.4
Costo de Operación de Programas de Años Anteriores	0	251,302	-251,302	-100.0
Construcciones en bienes no capitalizables	1,998,338	290,000	1,708,338	589.1
Enajenación y destrucción de materiales y suministros de consumo	213,744	383,574	-169,830	-44.3
Anticipo a proveedores de servicios generales	-96,352	0	-96,352	0.0
Entradas al almacén de materiales y suministros de consumo	-146,615,305	-104,359,980	-42,255,325	40.5
Gastos derivados de bienes de consumo (correcciones en SIGA, diferencia por redondeo y homologación de artículos)	0	0	0	0.0
Recursos asignados a bienes inmuebles y muebles	82,057	40,187	41,870	104.2
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	931,804,164	484,741,396	447,062,768	92.2

- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

## CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2024
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>14,238,726,488</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>43,339,717</b>
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	1,551,023
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	41,788,694
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Aprovechamientos Patrimoniales	0

## CUENTA PÚBLICA 2024

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	2024
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>14,282,066,205</b>

- Los conceptos que integran el saldo de Otros Ingresos y Beneficios Varios son los siguientes:

**(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	Subtotal	Total
Actividades diversas no inherentes a la operación	0	
<b>Beneficios relacionados con bienes de consumo</b>	<b>370,466</b>	
Penalizaciones aplicadas a proveedores en adquisiciones de materiales y suministros	223,639	
Diferencias por redondeo en SIA-SIGA	171	
Descuentos en las adquisiciones no consideradas en el SIA-SIGA	146,656	
<b>Beneficios relacionados con bienes muebles e inmuebles</b>	<b>41,418,228</b>	
Alta por Reposición	40,592,749	
Penalizaciones aplicadas a proveedores en adquisiciones de bienes inventariables	380,137	
Descuentos en adquisiciones de bienes muebles	28,395	
Penalizaciones aplicadas a contratistas	416,947	
<b>Total de Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>		<b>41,788,694</b>

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	2024
<b>1.Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>14,238,726,488</b>
<b>2.Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>1,232,658,753</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	300,758,237
Mobiliario y Equipo de Administración	179,898,193
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,245,766
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	277,852
Vehículos y Equipo de Transporte	119,359,536
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	101,858,752
Activos Biológicos	0

# CUENTA PÚBLICA 2024

## CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2024
Bienes Inmuebles	401,797,064
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	124,367,001
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	96,352
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>685,002,985</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	414,681,731
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	567
Otros Gastos	404,626
Inversión Pública no Capitalizable	1,998,338
Materiales y Suministros de consumo	267,917,723
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
<b>4.Total de Gastos Contables</b>	<b>13,691,070,720</b>

- Los conceptos que integran los saldos de Otros Gastos son los siguientes:

(CIFRAS EN PESOS)	
Concepto	Importe
Reactivación de depreciación acumulada derivado de faltante de inventario	323,136
Gastos derivados de diferencias por homologación de artículos	81,490
<b>Total de Otros Gastos</b>	<b>404,626</b>

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
  - ❖ Valores
  - Sin información que revelar.
  - ❖ Emisión de Obligaciones

## CUENTA PÚBLICA 2024

Sin información que revelar.

- ❖ Avales y Garantías

Sin información que revelar.

- ❖ Demandas judiciales en proceso de resolución

Los conceptos que se registran en las cuentas de orden Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y Resolución de Demandas en Proceso Judicial, considerados como Pasivos Contingentes, se basan en la información que obra en los expedientes de la CGAJ del Instituto.

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	31-diciembre-2024		31-diciembre-2023		Variación	
	Casos	Importe	Casos	Importe	Casos	Importe
Juicios Laborales	167	1,614,467,793	167	1,539,681,788	0	74,786,005
Juicios Civiles	5	11,386,681	4	10,132,775	1	1,253,906
Juicios Administrativos	1	2,322,319	0	0	1	2,322,319
<b>Total Demandas Judiciales en Proceso de Resolución</b>	<b>173</b>	<b>1,628,176,793</b>	<b>171</b>	<b>1,549,814,563</b>	<b>2</b>	<b>78,362,230</b>

- ❖ Recursos a Favor del Instituto por Actividades Administrativas en Proceso

Los conceptos que se registran en estas cuentas de orden corresponden a los procesos a favor del INEGI, determinados como ganados o con posibilidad indeterminada.

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	31-diciembre-2024	
	Casos	Importe
Determinados como ganados	2	1,395,310
Posibilidad indeterminada de ganar	18	5,471,991
<b>Recursos a Favor del Instituto por Actividades Administrativas en Proceso</b>	<b>20</b>	<b>6,867,301</b>

- ❖ Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios y Similares

Sin información que revelar.

- ❖ Bienes Inmuebles en Comodato

- Se integran en atención al Oficio número 803.6./454/2021 de fecha 13 de agosto de 2021 emitido por la DGARMSG, a través del cual informó la relación de los inmuebles en Contratos de Comodato vigentes que el Instituto tiene celebrados con diversas dependencias, gobiernos estatales,

## CUENTA PÚBLICA 2024

autoridades e instituciones municipales, educativas y particulares, que se reconocen en cuentas de orden contable de acuerdo con lo que establece el CONAC.

- En el mes de julio de 2023 se reconoció contablemente el inmueble ubicado en Carretera Manzanillo Cihuatlán s/n, Col. El Naranjo, Manzanillo, Colima, de acuerdo con el oficio número 1312.4./334/2023 de fecha 12 de julio de 2023 emitido por la DROC.
- En el mes de diciembre 2023, se reconocieron contablemente los inmuebles en comodato siguientes: Avenida de la Convención de 1914 Norte, número 111, Fracc. Circunvalación Norte, C.P. 20020, Aguascalientes, Ags. y Paseo Alejandro Cervantes Delgado número 38, Lotes 1, 2 y 4, Manzana V, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Este último, se devolvió el 31 de diciembre de 2023 debido al término de contrato.
- En el mes de febrero 2024, se realizó la devolución por término de contrato de los inmuebles en comodato ubicados en: Avenida de la Convención de 1914 Norte, número 111, Fracc. Circunvalación Norte, C.P. 20020, Aguascalientes, Ags. y Calle Pedro Parga, número 125, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
- En el mes de junio de 2024 se reconoció contablemente la ampliación del contrato en comodato del inmueble ubicado en Carretera Manzanillo Cihuatlán s/n, Col. El Naranjo, Manzanillo, Colima, con vigencia del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025.
- En el mes de agosto de 2024 se realizó la devolución anticipada del inmueble en comodato ubicado en Avenida Corregidora, núm. 73, Col. Segundo de Cobán, Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza.

El saldo se detalla a continuación:

(CIFRAS EN PESOS)

Número de Contrato de Comodato	Dirección del Inmueble	Nombre del Comodante	Número de Bienes Inmuebles en Comodato	Valor de Registro Contable
C 074/2022	Calle Territorio S/N, Fraccionamiento Ojocaliente, 20196, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes.	H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes	1	1
DAJ/1544/2004	Avenida Héroe de Nacozari Sur Número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes.	Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes	1	1
C 150/16	Avenida Gonzalo de Sandoval Número 444, Colonia Las Víboras, 28040, Colima, Colima, Colima.	Universidad de Colima	1	1
C 068/2024	Carretera Manzanillo Cihuatlán S/N, Colonia El Naranjo, 28860, Manzanillo, Manzanillo, Colima.	Universidad de Colima	1	1
D.A.J./332/ 2003	Avenida Constituyentes Oriente S/N, Colonia Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro.	Gobierno del Estado de Querétaro	1	1
<b>Total de Bienes Inmuebles en Comodato</b>			<b>5</b>	<b>5</b>

## CUENTA PÚBLICA 2024

❖ Total de Bienes en Comodato

Concepto	Número de Bienes	Saldo		Variación	%
		31-diciembre-2024	31-diciembre-2023		
Bienes Inmuebles	5	5	8	-3	-37.5
<b>Total de Bienes en Comodato</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>-3</b>	<b>-37.5</b>

❖ Contratos y convenios suscritos

A la fecha se tienen contratos y convenios suscritos para encuestas y trabajos especiales con los saldos siguientes:

(CIFRAS EN PESOS)			
Vencimiento	Trabajos Especiales	Encuestas	Total
91 días y hasta 180 días	0	6,095,092	6,095,092
181 días y hasta 365 días	0	4,320,798	4,320,798
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>10,415,890</b>	<b>10,415,890</b>

❖ Bienes inmuebles artísticos propios

De conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos”, el Instituto reconoció en cuentas de orden contables:

- El Inmueble propio ubicado en Av. Balderas número 71 esquina Av. Morelos número 11 y esquina Artículo 123 en el Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc, CDMX; con base en el Oficio número 1545-C/0709 de fecha 9 de agosto de 2013, emitido por la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble (DACPAl), en ese entonces del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), en el que comunicó que el inmueble en referencia está incluido en la Relación del INBA de Inmuebles con Valor Artístico, y dado a conocer por la DGARMSG de la DGA del INEGI.
- El inmueble propio ubicado en Calle 60 número 378, entre calle 39, calle 41 y calle 58, Colonia Mérida Centro, Mérida, Yucatán; con base en la Ficha de Catálogo Nacional de Inmuebles con Valor Artístico con clave YUC-MER-259-18269 de fecha de catalogación 01/10/2002, emitido por el Departamento de Conservación, Registro e Inspección de la Arquitectura, de la Subdirección de Conservación e Investigación de la DACPAI del INBA, y dado a conocer mediante el Oficio número 803.6./87/2022 de fecha 9 de marzo de 2022, emitido por la DRM.

(CIFRAS EN PESOS)				
Concepto	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023	Variación	%
Bienes Inmuebles Artísticos Propios	2	2	0	0.0
<b>Total Bienes Artísticos Propios</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

## CUENTA PÚBLICA 2024

### ❖ Bienes inmuebles de dominio público

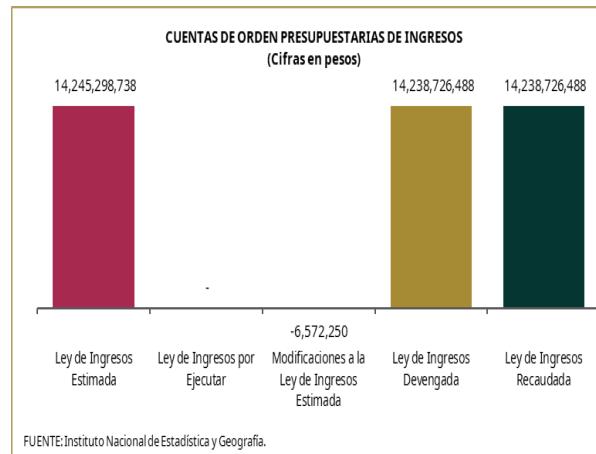
En el mes de noviembre de 2021 se registró en cuentas de orden contables, el Inmueble de dominio público, identificado en el inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 14-8171-7, conforme al “Acuerdo por el que se destina al INEGI el inmueble federal denominado “Condominio Empresarial CIMA, piso 2 y estacionamiento números 6, 7 y 8” ubicado en Calle López Cotilla número 2032, Colonia Poniente, Sector Juárez, Guadalajara, Estado de Jalisco”, publicado en el DOF el 15 de octubre de 2020 por el INDAABIN. Estableciendo en el Primero y Cuarto de este documento que se destina el inmueble descrito al Instituto, “para que lo utilice para el desarrollo de actividades relacionadas con el cumplimiento de sus atribuciones” y “el destino únicamente confiere al INEGI el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad de este, ni otorga derecho real alguno sobre él”.

Concepto	(CIFRAS EN PESOS)		
	31-diciembre-2024	31-diciembre-2023	Variación   %
Bienes Inmuebles de Dominio Público en Uso	1	1	0 0.0
<b>Total Bienes de Dominio Público en Uso</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0 0.0</b>

### ➤ CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

#### ❖ Cuentas de Ley de Ingresos

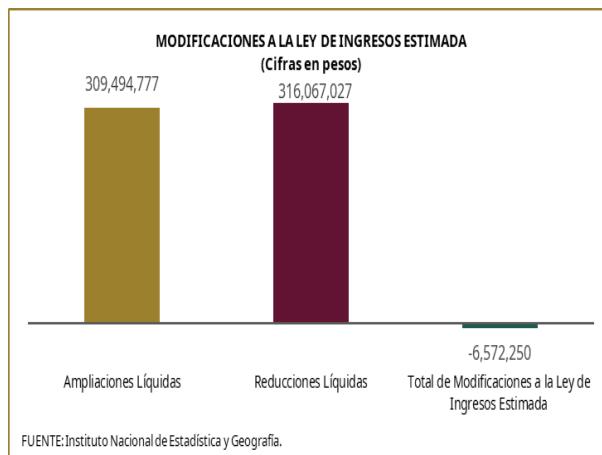
Se muestra el avance presupuestario siguiente:



## CUENTA PÚBLICA 2024

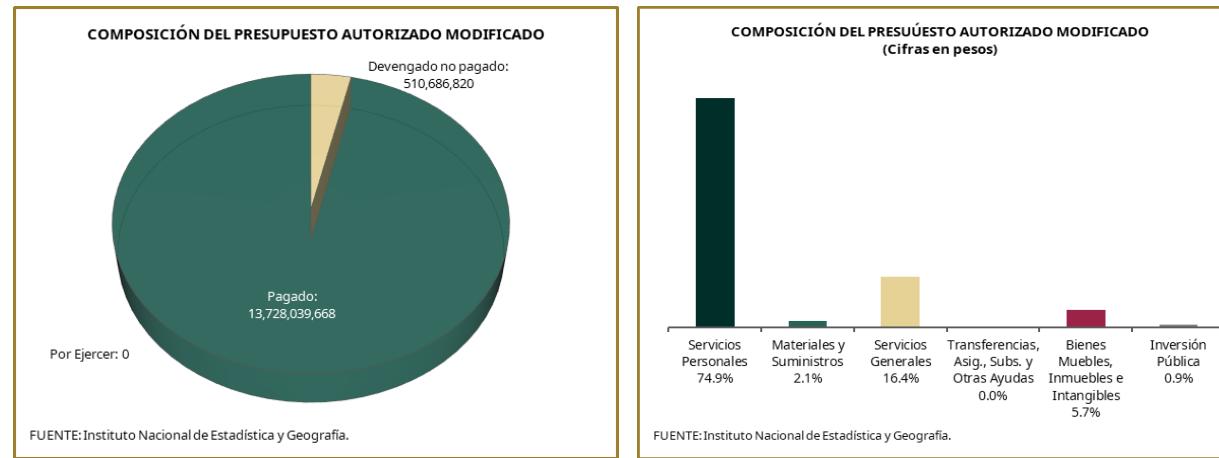
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	31-diciembre-2024
Ley de Ingresos Estimada	14,245,298,738
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-6,572,250
Ley de Ingresos Devengada	14,238,726,488
<b>Ley de Ingresos Recaudada</b>	<b>14,238,726,488</b>



- Las Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, se integra por las variaciones de las ampliaciones líquidas generadas de los ingresos propios obtenidos por el Instituto durante el ejercicio 2024, y las reducciones líquidas aplicadas por la transferencia al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, por concepto de aportaciones al ISSSTE y aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez; así como la del remanente presupuestario 2024.

## CUENTA PÚBLICA 2024



(CIFRAS EN PESOS)	
Concepto	31-diciembre-2024
Servicios Personales	10,664,881,176
Materiales y Suministros	300,758,237
Servicios Generales	2,340,805,449
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	477,462
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	807,437,163
Inversión Pública	124,367,001
<b>Total de Presupuesto Autorizado Modificado</b>	<b>14,238,726,488</b>

- Para el ejercicio 2024 el presupuesto autorizado modificado se distribuyó 74.9% del total a Servicios Personales, destacan remuneraciones al personal eventual, compensación garantizada y sueldo base; 16.4% a Servicios Generales, principalmente en las partidas de gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión, impuesto sobre nómina, así como arrendamiento de edificios y locales. Los capítulos de Materiales y Suministros, Inversión Física, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, representan 8.7% del total del presupuesto autorizado modificado.

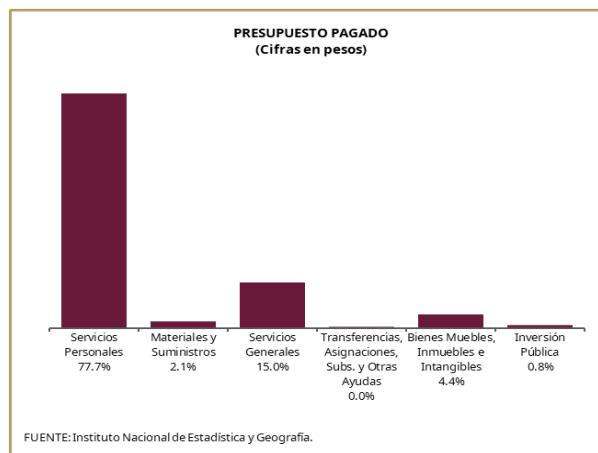
### ❖ Cuentas de Presupuesto de Egresos

Se muestra el avance presupuestario siguiente:

## CUENTA PÚBLICA 2024

(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	31-diciembre-2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	14,245,298,738
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-6,572,250
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	14,238,726,488
Presupuesto de Egresos Ejercido	13,728,039,668
Presupuesto de Egresos Pagado	13,728,039,668

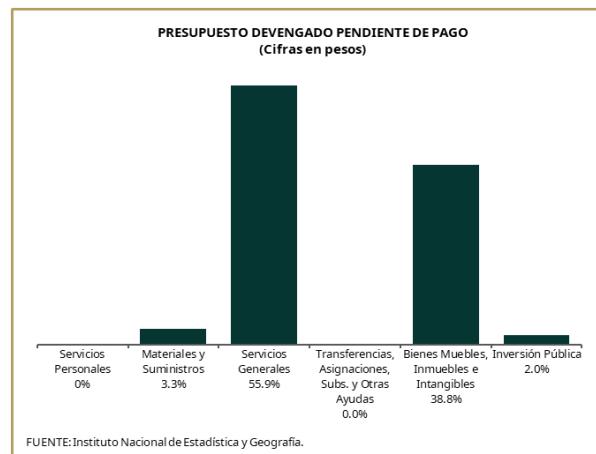


(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	31-diciembre-2024
Servicios Personales	10,664,881,176
Materiales y Suministros	283,763,041
Servicios Generales	2,055,201,152
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	477,462
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	609,617,000
Inversión Pública	114,099,837
<b>Presupuesto Pagado</b>	<b>13,728,039,668</b>

## CUENTA PÚBLICA 2024

- El presupuesto pagado representó 96.4% del presupuesto autorizado modificado. Del total del ejercicio corresponden 77.7% a Servicios Personales resaltan las partidas de remuneraciones al personal eventual, compensación garantizada y sueldos base; 15.0% de Servicios Generales en gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, impuestos sobre nómina, arrendamiento de edificios y locales, así como viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones; 2.1% en Materiales y Suministros principalmente en las partidas de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, vestuarios y uniformes, material eléctrico y electrónico, así como materiales y útiles de oficina; 4.4% de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 0.8% de Inversión Pública.



(CIFRAS EN PESOS)	
Concepto	31-diciembre-2024
Servicios Personales	0
Materiales y Suministros	16,995,196
Servicios Generales	285,604,297
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	197,820,163
Inversión Pública	10,267,164
<b>Saldo del Presupuesto Devengado No Pagado</b>	<b>510,686,820</b>

- En el saldo del Presupuesto Devengado no pagado, destaca el capítulo de Servicios Generales con 55.9%, compuesto principalmente por patentes, derechos de autor y regalías, arrendamiento de edificios y locales, servicios de vigilancia, así como seguros de bienes patrimoniales; 38.8% de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles integrado principalmente por bienes informáticos, equipos y aparatos de comunicaciones y

## CUENTA PÚBLICA 2024

telecomunicaciones entre otros; 3.3% en el capítulo de Materiales y Suministros donde la partida más significativa es combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos; y 2.0% de Inversión Pública.

❖ Recursos asignados para la operación

- Los recursos asignados al Instituto para cubrir los gastos de operación e inversión, conforme al presupuesto autorizado se detallan a continuación:

**(CIFRAS EN PESOS)**

Capítulo del Gasto	Ingresos propios ampliados al presupuesto 1	Recursos Fiscales Ministrados 2	Total de Ingresos 3 = 1 + 2	Gastos de Operación e Inversión 4	Presupuesto Devengado no pagado 5	Total de Gasto de Operaciones e Inversiones 6= (4+5)	Remanente Presupuestario 7= (3-6)
Servicios Personales	0	10,664,881,176	10,664,881,176	10,664,881,176	0	10,664,881,176	0
Materiales y Suministros	3,539,013	297,219,224	300,758,237	283,763,041	16,995,196	300,758,237	0
Servicios Generales	176,937,216	2,393,197,570	2,570,134,786	2,055,201,152	285,604,297	2,340,805,449	229,329,337
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	477,462	477,462	477,462	0	477,462	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	129,018,548	678,418,615	807,437,163	609,617,000	197,820,163	807,437,163	0
Inversión Pública	0	124,367,001	124,367,001	114,099,837	10,267,164	124,367,001	0
<b>Totales</b>	<b>309,494,777</b>	<b>14,158,561,048</b>	<b>14,468,055,825</b>	<b>13,728,039,668</b>	<b>510,686,820</b>	<b>14,238,726,488</b>	<b>229,329,337</b>

1/El importe generado en ingresos considera el reintegro efectuado del remanente de ingresos generados por 229,329,337 reintegrados a la Tesorería de la Federación.

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.**

Autorizó: Lic. Sonia Galicia Ortiz

Cargo: Directora General Adjunta de Programación,  
Organización y Presupuesto

Elaboró: LC.P. Nicolás López García

Cargo: Director de Contabilidad Institucional

# Cuenta Pública 2024

**CUENTA PÚBLICA 2024**  
**R40 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>3,943,042,317</b>	<b>933,026,881,811</b>	<b>931,914,384,793</b>	<b>5,055,539,335</b>	<b>1,112,497,018</b>
Activo Circulante	902,604,054	931,933,966,177	931,368,529,090	1,468,041,141	565,437,087
Efectivo y Equivalentes	803,011,685	915,087,952,468	914,622,969,205	1,267,994,948	464,983,263
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,596,998	15,932,378,636	15,879,045,346	69,930,288	53,333,290
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	14,117,629	57,443,760	44,788,848	26,772,541	12,654,912
Inventarios	0	707,932,402	707,932,402	0	0
Almacenes	68,877,742	148,258,911	113,793,289	103,343,364	34,465,622
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	3,040,438,263	1,092,915,634	545,855,703	3,587,498,194	547,059,931
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000,000	0	1,000,000	0	-1,000,000
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,049,844,261	650,534,473	129,184,402	2,571,194,332	521,350,071
Bienes Muebles	3,382,324,702	442,381,161	280,840,516	3,543,865,347	161,540,645
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,393,976,559	0	133,584,926	-2,527,561,485	-133,584,926
Activos Diferidos	1,245,859	0	1,245,859	0	-1,245,859
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Sonia Galicia Ortiz  
 Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto

Elaboró: L.C.P. Nicolás López García  
 Director de Contabilidad Institucional

# Cuenta Pública 2024

**CUENTA PÚBLICA 2024**  
**R40 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**  
**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
Corto Plazo				
<b>Deuda Interna</b>			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>			0	0
Largo Plazo				
<b>Deuda Interna</b>			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>			0	0
<b>Total de Otros Pasivos</b>			825,703,064	1,345,361,668
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			825,703,064	1,345,361,668

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Sonia Galicia Ortiz  
 Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto

Elaboró: L.C.P. Nicolás López García  
 Director de Contabilidad Institucional